

Acta de acusación de la fiscalía en la Causa nº 761 "ESMA"

Hechos que se denunciaron como ocurridos en el ámbito de la ESMA

Excma. Cámara:

Julio C. Strassera y Luis G. Moreno Ocampo por la representación del Ministerio Público acreditada en esta causa nº 761 a V.E. nos presentamos y decimos:

I) Que en tiempo y forma, antes del vencimiento del plazo previsto en la ley 23.492, venimos a solicitar los procesamientos de los responsables de los hechos delictuosos ocurridos en la Escuela Superior de Mecánica de la Armada.

Esta solicitud se ajusta en un todo a las instrucciones oportunamente impartidas por el Procurados General de la Nación, a cuyo tenor creemos habernos ajustado estrictamente.

Y así, tomamos como punto de partida necesario aquellos hechos que fueron considerados probados en la causa nº 13/84, seguida a los integrantes de las tres primeras Juntas Militares, que actualmente se encuentra con sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La responsabilidad que ahora atribuimos a los subordinados de los condenados surge de la prueba recogida en esa causa y la que se ha producido en la etapa instructora dispuesta por V.E., que será reseñada en cada caso.

La base principal de la prueba cargos la constituyen necesariamente los dichos de las víctimas, en tanto no aparezcan como aislados o antojadizos, unida a la probada actividad en forma más o menos permanente de los imputados en dicho centro clandestino de detención. Por ello, hemos excluido de toda imputación a aquel personal cuyo desempeño allí fue transitorio.

Respecto de este aspecto de la cuestión creemos oportuno recordar que el fundamento del valor de las manifestaciones de las víctimas como prueba de cargo, nos lo proporciona lo resuelto por ese mismo Tribunal en la ya citada causa nº 13/84, cuando respondiendo a argumentaciones defensistas sostuvo que se trataba de testigos necesarios.

Asimismo, y respecto de aquellos imputados a los que se califica como "operativos", tenemos presente para fundar nuestro reclamo de procesamiento que V.E., en la causa nº 44 incoada respecto del General Camps y otros, sostuvo enfáticamente que sólo podrán ampararse a cubierto de la causa de inculpabilidad de obediencia debida aquellos subordinados que se habían limitado a aprehender una persona y llevarla al lugar que se le hubiera indicado, desconociendo el destino ulterior y el tratamiento que se iba a dar a la víctima.

En los casos en que ese desconocimiento resulte imposible de presumir, teniendo en cuenta las funciones desempeñadas por el imputado, creemos que inexcusablemente debe ser sometido a proceso y que deberá quedar a su cargo -sin que esto signifique invertir la carga de la prueba- desvirtuar la que surge de su probado desempeño en forma permanente en un centro de detención en donde la administración del tormento y la muerte constituían hechos notorios, extremo éste que de otra parte, V.E. tuvo por probado en la causa nº 13.

II) A fin de evitar las ambigüedades que en torno a la aplicación del delito de tormentos fueron atribuidas a este Ministerio Público, en oportunidad de resolver en la causa nº 44 (Considerando Quinto), de seguido procuraremos ajustar el concepto a este ilícito.

Ninguna duda cabe respecto de que el concepto tormento abarca cualquier tipo de vejación encaminada a arrancar a la víctima determinada información.

Tal era, por cierto, el procedimiento habitual seguido en la ESMA; inmediatamente después de la detención de la víctima era golpeada, amedrentada, sometida al paso de corriente eléctrica o asfixiada para conseguir rápidamente información.

A este modus operandi se hace referencia genéricamente, al describir cada caso afirmando que un secuestrado "fue sometido a tormentos". En este concepto ingresa entonces, en una primera aproximación, toda vejación física o psicológica directamente encaminada a conseguir informes, independientemente del medio utilizado para ello.

Pero no cesaba allí el tratamiento inhumano y el reclamo de informaciones por parte de la Unidad de Tareas.

Por sobre el cuadro omnipresente de condiciones de vida inaceptables imperantes en el centro clandestino de detención que V.E. calificara como constitutivo de la figura de los apremios ilegales (loc. cit.), encontramos en la ESMA una categoría de tormento inédita: "la capucha".

Luego de obtenida la información urgente, el secuestrado era recluido en un cubículo de madera que lo mantenía totalmente aislado, encapuchado, esposado y grillado durante períodos que en algunos casos llegaron a meses.

Este tormento se realizaba con la finalidad de "ablandar" al detenido, "hacerlo reflexionar"; luego le exigía que escribiera su "historia de vida" -que no era otra cosa que una información adicional obtenida compulsivamente- para finalmente sobre la base de estos datos decidir su destino "traslado", equivalente a supresión física o trabajo con la promesa de una eventual y distante liberación.

De tal suerte, la condición de "capacha" excedía con mucho el mero depósito del secuestrado y constituía una etapa posterior de vejamen para acceder a mayor cantidad de información que permitiera decidir su suerte. Y esta finalidad descarta la posible calificación de apremio y nos conduce a la de tormento (Conf. M.C.Tarrio y Huarte Petite: "Torturas, detenciones ilegales y apremios ilegales", págs.96/7).

Esta condición será genéricamente referida en oportunidad de describir los hechos como "sometido a condiciones inhumanas de vida".

III) En oportunidad de tratar el tema referido a los tormentos de las personas privadas ilegalmente de su libertad en centros clandestinos de detención (causa 13, capítulo XIII, fs. 28417) V.E. consideró que "en los centros de cautiverio los secuestrados fueron interrogados en la casi totalidad de los casos bajo tormentos a través de métodos de tortura similares".

Partiendo entonces de la habitualidad de dicho tormento, bajo esta óptica había que considerar la responsabilidad de las personas que tenían a su cargo el área de operaciones de la UT3.3.2

Veamos primero cuál era la función específica del área: de acuerdo con las declaraciones de quienes sucesivamente ocuparon su jefatura (Jorge Perren, fs. 2695; Enrique C. Yon, fs. 2144 y Miguel Ángel Donda, fs. 2107) debían encargarse del apresamiento de los "blancos" ya determinados, resignando su responsabilidad al momento en que los entregaban a personal del área de inteligencia para su interrogatorio. En su declaración a fs. 1967, Jorge E. Acosta explica que a partir de mediados de 1976 se dispuso que oficiales y suboficiales de la Armada actuaron rotativamente en apoyo de la UT3.3.2 por lapsos no superiores a los sesenta días. Es posible admitir que este personal desconociera el destino de las personas que ayudaban a capturar; en cambio no se puede afirmar lo mismo respecto de quienes, aparte de su función directiva, integraron el estado mayo de la UT3.3.2 durante lapsos superan el año y fueron vistos frecuentemente en los sectores de la casa de oficiales de la ESMA reservados a los detenidos.

Así, el Jefe de Operaciones de la UT 3.3.2 no podía desconocer que la persona detenida sería interrogada a fin de extraerle información a cualquier costo, generalmente bajo tormentos. Más aún, ese era el propósito perseguido con el secuestro; la razón de su práctica, no ignorada por los secuestradores.

El tormento dirigido a arrancar una declaración hubiera sido imposible si anteriormente el sector operaciones no proveía al interrogador del elemento básico de su función: el interrogado.

"Es preciso tener en cuenta que el que presta una colaboración sin la cual no habría podido cometerse, en determinadas circunstancias, puede tener el dominio del hecho, pues quien dispone sobre una colaboración decisiva, tiene también decisión sobre la continuación o no de colaborar. Por ello debe distinguirse si el aporte sin el cual el delito no habría podido cometerse tuvo lugar antes del comienzo de la ejecución o después de él. El que colabora con un aporte sin el cual el delito no podría cometerse, después del comienzo de ejecución, tiene el condonamiento del hecho y es, por lo tanto coautor. El que preste una ayuda de tal naturaleza antes del comienzo de la ejecución y no toma parte en ella, carecerá del condonamiento del hecho y, consecuentemente, será un cómplice primario o necesario". (E.Bacigalupo: "Lineamientos de la teoría del delito", pág.107)

Como consecuencia de los precedentemente expuesto, solicitamos el procesamiento de las personas que se mencionan en el listado adjunto al ANEXO I, y que se los indague expresamente respecto de los casos que atribuimos a cada uno de ellos.

Proveer de conformidad,
Luis G. Moreno Ocampo - Procurador General
Julio Cesar Strassera - Fiscal de Cámara

Anexo I

Lista de casos probados en la sentencia de la causa 13/84 de tortura sistemática, desapariciones y asesinatos.

Caso Nº 1: BARTOLOMÉ, Carlos

Privado de su libertad en mayo de 1976. Fue conducido a la ESMA en donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida y a tormentos. Fue liberado a mediados de 1978.

Caso Nº 2: CARBONELL DE PÉREZ WEISS

Privada de su libertad el 14 de mayo de 1976 por personal de la Armada Argentina. Fue conducida a la ESMA en donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 3: LORUSSO LAMLE, María Esther

Privada de su libertad el 14 de mayo de 1976 por personal de la Armada Argentina. Fue conducida a la ESMA en donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 4: LUGONES, César Amado

Privado de su libertad el 14 de mayo de 1976 por personal de la Armada Argentina. Fue conducido a la ESMA en donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 5: MIGNONE, Mónica María Candelaria

Fue privada de su libertad el 14 de mayo de 1976 por personal de la Armada Argentina. Fue conducida a la ESMA en donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 6: PÉREZ WEISS, Horacio

Privado de su libertad el 14 de mayo de 1976 por personal de la Armada Argentina. Fue conducido a la ESMA en donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 7: QUINTERO, Marta Mónica

Privada de su libertad el 14 de mayo de 1976 por personal de la Armada Argentina. Fue conducida a la ESMA en donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 8: VÁZQUEZ OCAMPO DE LUGONES, María Marta

Privada de su libertad el 14 de mayo de 1976 por personal de la Armada Argentina. Fue conducida a la ESMA en donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece en libertad.

Caso Nº 9: YORIO, Orlando Virgilio

Privado de su libertad el 23 de mayo de 1976. Fue conducido a la ESMA en donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Recuperó su libertad el 22 de octubre del mismo año.

Caso Nº 10: JALICS, Francisco

Privado de su libertad el 23 de mayo de 1976. Fue conducido a la ESMA en donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Recuperó su libertad el 22 de octubre del mismo año.

Caso Nº 11: BLATON, Juan Carlos Pedro

Privado de su libertad el 28 de mayo de 1976 en su domicilio de la calle Rioja 1379 de Villa Adelina, pcia de Buenos Aires. Fue conducido a la ESMA en donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Recuperó su libertad el 1 de junio de mismo año.

Caso Nº 12: CAIMÁN DE BLATON, María Juana

Privada de su libertad el 28 de mayo de 1976 en su domicilio de la calle Rioja 1379 de Villa Adelina, pcia de Buenos Aires. Fue conducida a la ESMA en donde fue sometida a tormentos. Recuperó su libertad el mismo día.

Caso Nº 13: CACABELOS, José Antonio

Privado de su libertad el 7 de junio de 1976 en la esquina de la Av. Mitre e Hipólito Irigoyen de la localidad de Florida. Fue conducido a la ESMA en donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida y donde se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 14: SORIA, Jorge

Privado de su libertad el 15 de junio de 1976 en su domicilio de San Antonio de Padua, pcia de Buenos Aires. Fue conducido a la ESMA en donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida y donde se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 15: PORRINI DE SORIA, Beatriz

Privada de su libertad el 15 de junio de 1976 en su domicilio de San Antonio de Padua, pcia de Buenos Aires. Fue conducida a la ESMA en donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida y donde se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 16: LÓPEZ, Alejandro Hugo

Privado de su libertad el 13 de junio de 1976. Fue conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Fue liberado.

Caso Nº 17: CUADRELLI DE ARIN DELACOURT, Mercedes Leonor

Privada de su libertad el 17 de junio de 1976 en su domicilio sito en Cabildo 4315 6º B, de esta capital. Sus captores robaron diversos objetos de valor. Fue conducida a la ESMA en donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información.

Caso Nº 18: ARIN DELACOURT, Julio César

Privado de su libertad el 17 de junio de 1976 en su domicilio sito en Cabildo 4315 6º "B", de esta Capital. Sus captores robaron diversos objetos de valor. Fue conducido a la ESMA en donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información.

Caso Nº 19: BLATON, Francisco Juan

Privado de su libertad el 28 de mayo de 1976 en la localidad de Munro. Fue conducido a la ESMA en donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida y atormentado. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 20: REBORATTI, Laura Alicia

Privada de su libertad el 6 de julio de 1976 en su domicilio de la calle Libertad 1192, Martínez. Fue conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Fue liberada un mes después.

Caso Nº 21: MANUELE, Ricardo Hugo Darío

Privado de su libertad el 8 de julio de 1976 en las cercanías del trabajo de su compañera María T. Ravignani (Florida 520 3º piso). Fue conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 22: RAVIGNANI, María Teresa

Privada de su libertad el 8 de julio de 1976 en su lugar de trabajo, Florida 520 3º piso of. 307. Fue conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Aún permanece desaparecida. En el momento de su

secuestro se encontraba embarazada de dos meses.

Caso Nº 23: RAVIGNANI, José Enrique

Privado de su libertad el 8 de julio de 1976 en su domicilio de la calle Arce 243 piso 13 dto. "D", Capital Federal. Fue conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Recuperó su libertad al día siguiente.

Caso Nº 24: TARNOPOLSKY, Sergio

Privado de su libertad el 14 de julio de 1976. Fue conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 25: TARNOPOLSKY, Laura

Privada de su libertad el 15 de julio de 1976 de su domicilio en Pasaje Urunday 1336, Capital. Fue conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida. Durante su cautiverio fue atormentada.

Caso Nº 26: ELELBERG DE TARNOPOLSKY, Blanca Edith

Privada de su libertad el 16 de julio de 1976. Sus captores robaron diversos objetos de valor. Fue conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida. Durante su cautiverio fue atormentada.

Caso Nº 27: TARNOPOLSKY, Hugo Daniel

Privado de su libertad el 16 de julio de 1976. Sus captores robaron diversos objetos de valor. Fue conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido. Durante su cautiverio fue atormentado.

Caso Nº 28: TARNOPOLSKY, Bettina

Privada de su libertad el 16 de julio de 1976. Fue conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 29: DÍAZ, Norma Noemí

Privada de su libertad el 17 de agosto de 1976 en Canning y Corrientes, Capital Federal. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Durante su estadía en la ESMA le fueron arrebatadas dos cadenas y una pulsera de plata. Recuperó su libertad el 8 de septiembre del mismo año.

Caso Nº 30: GROSSO, Mirta

Privada de su libertad el 16 de agosto de 1976, ese mismo día su domicilio, Oro 2511, piso 11, dto. "B", Capital, fue desvalijado. Fue conducida a la ESMA y sometida a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Trasladada en los primeros días de septiembre. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 31: AHUMADA, Alberto

Privado de su libertad en septiembre de 1976. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Fue visto hasta fines de 1978 y principios de 1979. Fue liberado.

Caso Nº 32: TACCA DE AHUMADA, María Laura

Privada de su libertad en octubre de 1976. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Fue vista hasta mediados de 1977. Fue liberada.

Caso Nº 33: COBO, Inés Adriana

Privada de su libertad el 1 de septiembre de 1976 en la vía pública en Capital Federal. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 34: NAJLES DE BROTMAN, Dora

Privada de su libertad el 6 de septiembre de 1976 en su domicilio de Malabia 320 de Capital. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Fue liberada.

Caso Nº 35 BROTMAN, Luis Félix

Privado de su libertad el 6 de septiembre de 1976 en Vidal 3085 de Capital. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Fue liberado.

Caso Nº 36: BROTMAN, Isaac

Privado de su libertad el 6 de septiembre de 1976 en su domicilio de Malabia 320 Capital. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Fue liberado.

Caso Nº 37: ADJIMAN , Luis Daniel

Privado de su libertad el 6 de septiembre de 1976 en su domicilio de la calle Uriarte 1058, Capital. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 38: BEJERMAN, Sergio Martín

Privado de su libertad el 6 de septiembre de 1976 en su domicilio de Cochabamba 2148 de Capital. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Fue liberado.

Caso Nº 39: BROTMAN DE BEJERMAN, Florencia María

Privada de su libertad el 6 de septiembre de 1976 en su domicilio de Cochabamba 2148 de Capital. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Fue liberada.

Caso Nº 40: PLAZA TABOADA, Juan Domingo

Privado de su libertad el 16 de septiembre de 1976 en un bar de la calle 7 y 32 de La Plata. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 41: VÁZQUEZ, Luis Alberto

Privado de su libertad el 10 de octubre de 1976 en su domicilio de Juan B. Alberdi 224 de Capital. Fue conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Fue liberado el 22 de noviembre del mismo año.

Caso Nº 42: CACABELOS, Celia Inés

Privada de su libertad el 11 de octubre de 1976 en un bar en las calles Dorrego y Corrientes de Capital. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 43: CACABELOS, Ana María

Privada de su libertad el 11 de septiembre de 1976 en un bar ubicado en Dorrego y Corrientes de Capital. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Fue liberada el 11 de septiembre del mismo año.

Caso Nº 44: DÍAZ PECACH, Susana Noemí

Privada de su libertad el 14 de octubre de 1976. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida. Su cadáver fue visto en la ESMA.

Caso Nº 45: ONOFRI, Hugo Luis

Privado de su libertad el 20 de octubre de 1976. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información, hasta tal punto que murió en la tortura.

Caso Nº 46: CUBAS, Lisandro Raúl

Privado de su libertad el 20 de octubre de 1976 en La Tablada pcia de Buenos Aires. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Fue liberado el 19 de enero de 1979.

Caso Nº 47: SOFIENTINI, Ana María

Privada de su libertad el 20 de octubre de 1976. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Fue liberada hacia fines de 1977.

Caso Nº 48: JOFRE, Graciela

Privada de su libertad el 28 de octubre de 1976 en la vía pública en Capital Federal. Fue conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 49: ABRIATA, Hernán

Privado de su libertad el 30 de octubre de 1976. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 50: LUCERO, Alberto

Privado de su libertad el 4 de noviembre de 1976. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 51: ANTOKOLETZ, Daniel Víctor

Privado de su libertad el 10 de noviembre de 1976. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 52: ANDRÉS DE ANTOKOLETZ, Liliana María

Privada de su libertad el 10 de noviembre de 1976. Fue conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 53: TORRENS BERMANN, Irene Laura

Privada de su libertad el 13 de noviembre de 1976 en la vía pública. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida, con posterioridad a su secuestro el grupo operativo saqueó los inmuebles de las calles Rodríguez Peña 541 5º piso y Cangallo 1671 piso 13 "A", de Capital. También se le sustrajo a la víctima un Ford Falcón patente C 380.237. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 54: CORTELLETTI, Enrique Horacio

Privado de su libertad el 22 de noviembre de 1976. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Posteriormente liberado.

CASO Nº 55: ARROSTITO, Norma Esther

Privada de su libertad el 2 de diciembre de 1976 en Larrea 470 de BANFIELD. Fue conducida a la

ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Según testimonios fue asesinada en la ESMA.

CASO Nº 56: SAID, Jaime Eduardo

Privado de su libertad el 24 de noviembre de 1976 en Sarmiento esquina Uriburu de esta Capital. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se le sustrajo un Renault 12 break modelo 1976, motor 3186472, chasis 92110232. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 57: GAZZARRI, Pablo María

Privado de su libertad el 27 de noviembre de 1976 en Capital. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 58: MEDICI, María Elena

Privada de su libertad el 1 de diciembre de 1976. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 59: JUÁREZ, Enrique José

Privado de su libertad el 10 de diciembre de 1976. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se desconoce su paradero.

CASO Nº 60: ZUNINO DE ROSSINI, Alicia

Privada de su libertad el 10 de diciembre de 1976 en su domicilio en Martínez. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida.

CASO Nº 61: REPOSSI, Óscar

Privado de su libertad el 16 de diciembre de 1976 en Herrera al 1700 de Barracas. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Fue liberado el 6 de enero de 1977.

CASO Nº 62: LOZA, Carlos

Privado de su libertad el 16 de diciembre de 1976 en Herrera al 1700 de Barracas. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Fue liberado el 6 de enero de 1977.

CASO Nº 63: PICHENI, Rodolfo Luis

Privado de su libertad el 16 de diciembre de 1976 en Herrera al 1700 de Barracas. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Fue liberado el 6 de enero de 1977. Durante su cautiverio fue torturado para obligarlo a proporcionar información.

CASO Nº 64: GUELFI, Héctor

Privado de su libertad el 16 de diciembre de 1976 en Herrera al 1700 de Barracas. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Fue liberado el 6 de enero de 1977.

CASO Nº 65: LABAYRU DE LENNIE, Silvia

Privada de su libertad el 29 de diciembre de 1976 en Azcuénaga y Juncal estando embarazada. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Fue liberada el 16 de junio de 1978.

CASO Nº 66: DELLA SOPPA, Emilio Enrique

Privado de su libertad entre fines de 1976 y principios de 1977. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar

información. Fue liberado.

CASO Nº 67: HACHMANN DE LANDIN, María Elisa

Privada de su libertad el 5 de enero de 1977 en su domicilio de Brown 20, San Martín, pcia. de Bs. As. Fue conducida a la ESMA junto con su esposo Edmundo Landin, allí se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Fue liberada a los pocos días.

CASO Nº 68: LANDIN, Edmundo Ramón

Privado de su libertad el 5 de enero de 1977 en su domicilio de Brown 20, de San Martín, pcia. de Bs. As. Junto con su esposa María Elisa Hachman. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Fue liberado a los pocos días.

CASO Nº 69: GASPARINI, Alberto Juan

Privado de su libertad el 10 de enero de 1977 en Rodríguez Peña y Santa Fe de esta Capital. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Fue liberado.

CASO Nº 70: ALDAYA, Olga Delia

Fue asesinada por personal de la ESMA en el domicilio de Mónica Jáuregui ubicado en Sánchez de Bustamante 731 9º piso de Capital, el 10 de enero de 1977.

CASO Nº 71: JÁUREGUI, Mónica Edith

Fue asesinada por personal de la ESMA el 10 de enero de 1977 en su domicilio ubicado en Sánchez de Bustamante 731 piso 9º de Capital.

CASO Nº 72: GÓMEZ Conrado Higinio

Privado de su libertad el 10 de enero de 1977 en su domicilio de Santa Fe 1713 1º piso, Capital. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Fue víctima de robo obligándoselo a firmar escrituras de transferencia de propiedad inmueble, habiéndosele saqueado, asimismo, bienes muebles y semovientes. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 73: PALMA, Horacio Mario

Privado de su libertad el 11 de enero de 1977 en su domicilio de O'Higgins 1686, Hurlingham. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 74: CERRUTTI, Victorio

Privado de su libertad el 11 de enero de 1977 en su domicilio en la localidad de Chacras de Coria, departamento Luján de Cuyo, Mendoza. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Víctima de robo, se lo obligó a firmar documentos cediendo bienes inmuebles. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 75: MASSERA PINCOLINI, Omar Raúl

Privado de su libertad el 11 de enero de 1977 en su domicilio de la calle Clark 263 de Mendoza. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 76: FIGUEREDO RÍOS, Carlos Eduardo

Privado de su libertad el 14 de enero de 1977 en su lugar de trabajo. Fue conducido a la ESMA

donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Fue liberado el 18 de marzo de 1977.

CASO Nº 77: COLMENARES, Jaime José

Privado de su libertad en diciembre de 1976 en la ciudad de Rosario. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida, visto en "Capucha" entre enero y marzo de 1977. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Informe periodístico de que fue muerto en un enfrentamiento el 2 de enero de 1977. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 78: GRAS, Martín Tomas

Privado de su libertad el 14 de enero de 1977. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Liberado a mediados de 1978.

CASO Nº 79: CASTRO, Hugo

Privado de su libertad el 15 de enero de 1977 con su esposa Ana de Castro, al salir del domicilio de su madre en Rawson 3575 1º piso "B", de La Lucila. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Sus captores robaron el automóvil en que se trasladaba cuando fue secuestrado, propiedad de su madre Liria A. Santoro de Castro, marca Fiat 128 Berlina, patente C 335.298. Visto en ESMA hasta junio de 1977. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 80: DE CASTRO, Ana

Privada de su libertad el 15 de enero de 1977 con su esposo Hugo Castro al salir del domicilio de su suegra en Rawson 3575 1º "B", de La Lucila. Se encontraba embarazada de tres meses. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Sus captores robaron el automóvil en que se trasladaba cuando fue secuestrada propiedad de su suegra Liria A. Santoro de Castro, marca Fiat 128 Berlina, patente C 335.298. Vista en ESMA hasta junio de 1977. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 81: BERNST DE HANSEN, María Eva

Privada de su libertad el 15 de enero de 1978 en su domicilio de Olmos 343 de Lomas de Zamora. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Liberada a fines de 1979.

CASO Nº 82: CANOVA, Domingo

Privado de su libertad el 15 de enero de 1978. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 83: LENNIE, Santiago

Privado de su libertad el 16 de enero de 1977 en su domicilio en City Bell. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Lo obligaron a presenciar los tormentos que sufrió su hija Sandra Lennie. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Liberado el 9 de febrero de 1977.

CASO Nº 84: ZUCARINO DE LENNIE, Nilva Berta

Privada de su libertad el 16 de enero de 1977 en su domicilio en City Bell. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. La obligaron a presenciar los tormentos que sufrió su hija Sandra Lennie. Liberada el 9 de febrero de 1977.

CASO Nº 85: LENNIE, Sandra

Privada de su libertad el 16 de enero de 1977 en su domicilio en City Bell. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó por aplicación de

paso de corriente eléctrica en presencia de sus padres para obligarla a proporcionar información.
Liberada el 6 de marzo de 1977.

CASO Nº 86: BURGOS, Norma Susana

Privada de su libertad el 21 de enero de 1977 en Ramos Mejía. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Liberada el 26 de enero de 1979.

CASO Nº 87: EGUREN DE COOKE, Alicia

Privada de su libertad el 26 de enero en la vía pública en la Capital Federal. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 88: HAGELIN, Dagmar

Privada de su libertad el 27 de enero de 1977. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 89: ROSSINI, Raúl Alberto

Privado de su libertad el 28 de enero de 1977 en Agustín Álvarez al 800 de Vicente López. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 90: CHEULA, Osvaldo R.

Privado de su libertad el 27 de agosto de 1976. Alojado en la comisaría 35º desde donde se lo traslada a la ESMA. Allí fue sometido a condiciones inhumanas de vida y torturas. Tras ello recupera su libertad y es nuevamente secuestrado el 16 de noviembre de 1976 y alojado en la ESMA. Recuperó su libertad pocas horas después.

CASO Nº 91: RAMUS, Susana Jorgelina

Privada de su libertad en enero de 1977. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Fue liberada a fines de 1978.

CASO Nº 92: PERERA, Fernando

Privado de su libertad en enero de 1977. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Murió a consecuencia de los tormentos recibidos para obligarlo a proporcionar información. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 93: CASARETTO, Antonio Alejandro

Privado de su libertad el 12 de febrero de 1977 en Avda. San Martín 6927 de Tapiales, Pcia. de Buenos Aires. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Fue víctima de robo. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 94: MAGGIO, Horacio Domingo

Privado de su libertad el 15 de febrero de 1977 en Capital. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Logra fugarse el 19 de marzo de 1978. Lo vuelven a capturar y lo asesinan. Exhiben su cadáver en la ESMA. En la primer oportunidad en que fue secuestrado, se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información.

CASO Nº 95: DI LEO, Esther Beatriz

Privada de su libertad el 21 de febrero de 1977 en Pedro Goyena al 1900 de Capital. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para

obligarla a proporcionar información. Fue víctima de robo. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 96: CHIAPPOLINI, Carlos Alberto

Privado de su libertad el 23 de febrero de 1977 en la vía pública de Capital. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Murió como consecuencia de los tormentos recibidos.

CASO Nº 97: FERRARI, Ariel Adrián

Privado de su libertad el 26 de febrero de 1977 en la vía pública. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Como consecuencia de las heridas recibidas en el operativo de su secuestro murió en la ESMA.

CASO Nº 98: STIEFKENS de PARAO, Ana María

Privada de su libertad el 12 de enero de 1977 en la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 99: LEVENSON, Lola de

Privada de su libertad en febrero de 1977. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Fue vista allí hasta agosto de 1977.

CASO Nº 100: LASTRA, Daniel

Privado de su libertad a principios de 1977. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Fue visto hasta fines de 1978. Fue liberado.

CASO Nº 101: HERNÁNDEZ, Marcelo

Privado de su libertad a principios de 1977. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Fue visto hasta fines de 1978. Fue liberado.

CASO Nº 102: VIEYRA, Lidia Cristina

Privada de su libertad el 11 de marzo de 1977. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Fue liberada el 25 de julio de 1978.

CASO Nº 103: MARTI, Ana María

Privada de su libertad el 18 de marzo de 1977 en la estación ferroviaria "El Tropezón", en la Provincia de Buenos Aires. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Fue liberada el 19 de diciembre de 1978.

CASO Nº 104: AISEMBERG, Ariel

Privado de su libertad junto con su hermano Luis Daniel, el 20 de marzo de 1977, en la vía pública. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Diez días después de su secuestro fue trasladado. Permanece desaparecido.

CASO Nº 105: AISEMBERG, Luis Daniel

Privado de su libertad el 20 de marzo de 1977 en la vía pública junto con su hermano Ariel. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Diez días después fue trasladado. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 106: PÉREZ de DONDA, María Hilda

Privada de su libertad el 28 de marzo de 1977 en la vía pública en la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Estaba embarazada de cinco meses. Fue conducido a la ESMA, donde dio a luz. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 107: MATSUYAMA, Luis Esteban

Privado de su libertad el 7 de abril de 1977 en su domicilio de la avenida Corrientes al 5.800 de esta capital. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 108: OLIVIER, Patricia Silvia

Privada de su libertad el 7 de abril de 1977 en su domicilio de la avenida Corrientes al 5.800 de esta capital. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Permanece desaparecida.

CASO Nº 109: SCHAPIRA, Daniel Marcelo

Privado de su libertad el 9 de abril de 1977 en la vía pública en capital federal. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo torturó con golpes y descargas de corriente eléctrica para obligarlo a proporcionar información. Permanece desaparecido.

CASO Nº 110: ROVINI ZUVIRIA de AMADO, Graciela Silvia

Privada de su libertad el 14 de abril de 1977 en su domicilio de la calle Montevideo 862, 4º piso, Capital Federal. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Se la atormentó con golpes y descargas de corriente eléctrica para obligarla a proporcionar información. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 111: RAAB, Enrique

Privado de su libertad el 16 de abril de 1977 en su domicilio de la calle Viamonte 342, 5º piso, dpto. 54, Capital Federal. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de cautiverio. Se lo atormentó con paso de corriente eléctrica para obligarlo a proporcionar información. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 112: ORAZI, Nilda Haydée

Privada de su libertad el 29 de abril de 1977. Fue conducida a "El Atlético" y de allí, en mayo a la ESMA. En este último lugar fue sometida a condiciones inhumanas de cautiverio y se la atormentó para obligarla a proporcionar información. En abril de 1978 fue liberada.

CASO Nº 113: OJEA QUINTANA, Horacio Pedro María

Privado de su libertad en marzo de 1977. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Aún continúa desaparecido.

CASO Nº 114: GARCÍA, Carlos Alberto

Privado de su libertad el 21 de octubre de 1977. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se lo atormentó con golpes y pasaje de corriente eléctrica para obligarlo a proporcionar información. Fue liberado.

CASO Nº 115: CALVEIRO de CAMPIGLIA, Pilar

Privada de su libertad el 7 de mayo de 1977 en la localidad de San Antonio de Padua. Fue llevada a la ESMA en dos oportunidades: desde el 17 de junio de 1977 al 10 de agosto del mismo año y desde el 17 de octubre de 1977 al 27 de octubre de 1978, fecha en que fue liberada. Fue sometida a condiciones inhumanas de cautiverio.

CASO Nº 116: BOGARIN, Julio César

Fue privado de su libertad el 7 de mayo de 1977 en la localidad de Talar de Pacheco. Fue conducido a la ESMA en donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Fue torturado en presencia de su novia Alejandra Lérido. Recuperó su libertad el 31 de mayo de 1977.

CASO Nº 117: LÉRIDO, Alejandra

Fue privada de su libertad el 7 de mayo de 1977 en la localidad de Talar de Pacheco. Fue conducida a la ESMA en donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Fue torturada en presencia de su novio Hugo César Bogarin.

CASO Nº 118: SANTI, Roberto Gustavo

Fue secuestrado el 7 de mayo de 1977. Conducido a la ESMA en donde fue sometido a condiciones inhumanas de cautiverio. Se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 119: IGLESIAS de SANTI, María Esther

Fue secuestrada el 7 de mayo de 1977. Conducida a la ESMA en donde fue sometida a condiciones inhumanas de cautiverio. Se la atormentó para obligarla a proporcionar información. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 120: CICCONE, María Lujarí

Privada de su libertad el 14 de mayo de 1977. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Liberada el 25 de mayo de 1977.

CASO Nº 121: TAURO, María Graciela

Privada de su libertad el 15 de mayo de 1977 en Hurligam Pcia. de Buenos Aires. Al momento de su detención se encontraba embarazada. Conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Permanece desaparecida.

CASO Nº 122: GIRONDO, Alberto

Privado de su libertad el 15 de mayo de 1977 en la zona del Parque Chacabuco. Fue conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Lo atormentaron para obtener información. Liberado el 19 de enero de 1979.

CASO Nº 123: LEWIN de GARCÍA, Myriam

Privada de su libertad en el mes de marzo de 1978. Conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Liberada en enero de 1979.

CASO Nº 124: LENNIE, María Cristina

Privada de su libertad el 18 de mayo de 1977. Conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Murió en ese lugar de detención.

CASO Nº 125: SOLARZ de OSATINSKY, Sara

Privada de su libertad el 18 de mayo de 1977 en Capital Federal. Conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. La atormentaron para obligarla a proporcionar información. Liberada el 19 de diciembre de 1979.

CASO Nº 126: CASTILLO, Andrés Ramón

Fue secuestrado el 19 de mayo de 1977 en las inmediaciones de Senillosa y Avda. La Plata de Capital. Conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida y golpeado. Recuperó su libertad el 22 de febrero de 1979.

CASO Nº 127: CIGLIUTI MEIANI, Eduardo Óscar

Privado de su libertad el 25 de mayo de 1977 en Capital. Conducido a la ESMA donde fue visto hasta diciembre de ese año. Aún continúa desaparecido.

CASO Nº 128: MILIA DE PIRLES, María Alicia

Privada de su libertad el 28 de mayo de 1977 en la localidad de Florida, Pcia. de Buenos Aires. Conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Fue torturada para obligarla a suministrar información. Liberada el 19 de enero de 1979.

CASO Nº 129: ROQUE, Juan Julio

Fue privado de su libertad el 29 de mayo de 1977 en la localidad de Haedo, Pcia. de Buenos Aires. Conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Permanece desaparecido.

CASO Nº 130: MARZANO, Juan José

Privado de su libertad en abril de 1977. Conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. En junio del mismo año fue trasladado ignorándose su destino. Permanece desaparecido.

CASO Nº 131: ALONSO DE HUERAVILLO, Mirta

Privada de su libertad a principios de mayo de 1977. Conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Trasladada a mediados de junio de ese año, ignorándose su destino.

CASO Nº 132: HUERAVILLO, Óscar

Privado de su libertad en el mes de mayo de 1977. Alojado en la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Continúa desaparecido.

CASO Nº 133: FLINN, Patricia Teresa

Fue secuestrada el 12 de junio de 1977 en la calle Aranguren 548 de Capital Federal. Conducida a la ESMA, donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 134: GALLI, Marianela

Secuestrada el 12 de junio de 1977 junto con sus padres cuando tenía tan solo un año y medio de edad. Fue conducida a la ESMA desde donde recupera su libertad tres días después del secuestro.

CASO Nº 135: GALLI, Mario Guillermo Enrique

Fue privado de su libertad el 12 de junio de 1977 en su domicilio de Aranguren 548, Capital Federal. Fue trasladado a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Asimismo fue víctima de un robo de un rodado Fiat 128 de su propiedad. Continúa desaparecido.

CASO Nº 136: WAGNER de GALLI, Felisa V. María

Fue secuestrada el 12 de junio de 1977 en el domicilio de la calle Aranguren 548 de Capital Federal. Fue conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Continúa desaparecida.

CASO Nº 137: KEHOE ALLENDE de INFANTE, Gloria

Fue secuestrada el 13 de junio de 1977 en su domicilio de la calle Sucre 2212 de capital Federal. Fue trasladada a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Asimismo fue víctima del robo de distintos objetos de valor que se encontraban en su domicilio. Continúa desaparecida.

CASO Nº 138: INFANTE ALLENDE, Adolfo.

Fue privado de su libertad el 14 de junio de 1977 en Blanco Encalada 3470 de Capital Federal. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 139: KRON, Fernando

Privado de su libertad el 14 de junio de 1977 en las proximidades de la estación Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires. Fue llevado a un lugar desconocido y luego a la ESMA en donde se lo somete a condiciones inhumanas de cautiverio. En este lugar también fue torturado. Recuperó su libertad el 11 de febrero de 1978.

CASO Nº 140: WIKINSKY, Silvia

Privada de su libertad el 14 de junio de 1977 en las proximidades de la estación Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires. Fue llevada a un lugar desconocido donde permanece dos horas y de allí a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Asimismo, fue torturada en ese lugar de detención. Al momento de su detención su domicilio fue desvalijado. Recuperó su libertad el 11 de febrero de 1978.

CASO Nº 141: PASTORIZA DE JOSAMI, Lila Victoria

Privada de su libertad el 15 de junio de 1977 en la plazoleta sita en las calles Serrano y Honduras de Capital Federal. Fue trasladada a la ESMA donde se la somete a condiciones inhumanas de cautiverio. Fue torturada con golpes y pasajes de corriente eléctrica para obligarla a proporcionar información. Recuperó su libertad el 25 de octubre de 1978.

CASO Nº 142: PEGORARO, Susana Beatriz

Privada de su libertad el 18 de junio de 1977 en Capital Federal. En el momento del secuestro se encontraba embarazada de cinco meses. Fue conducida a la ESMA donde se la somete a condiciones inhumanas de cautiverio. Fue torturada a fin de que proporcionara información. Mientras estuvo allí detenida dio a luz una criatura. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 143: PEGORARO, Juan

Privado de su libertad el 18 de junio de 1977 en Capital Federal. Fue trasladado a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. También fue torturado para obligarlo a brindar información. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 144: MOYANO de POBLETE, María del Carmen

Fue trasladada a la ESMA en mayo de 1977 desde un centro clandestino de detención dependiente del 3-er Cuerpo del Ejército. Fue alojada en "capucha" en donde se la sometió a condiciones inhumanas de cautiverio. En junio de ese año mientras permanecía detenida dio a luz una niña. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 145: FONTANA DEHARBE, Liliana Celia

Privada de su libertad en la localidad de Caseros el 1 de julio de 1977. Al momento de su detención se hallaba embarazada de dos meses y medio. Fue conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 146: SANDOVAL, Pedro Fabián

Privado de su libertad el 1 de julio de 1977 en la localidad de Caseros. Fue conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 147: FERRARI, Alejandro Daniel

Privado de su libertad el 12 de julio de 1977 en su lugar de trabajo, Policlínico Ferroviario Central. Fue conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece

desaparecido.

CASO Nº 148: VIÑAS de PENINO, Cecilia María

Privada de su libertad el 13 de julio de 1977 cuando se hallaba embarazada de siete meses. Fue trasladada a la ESMA por personal de la Marina del Mar del Plata, lugar en el que fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Trasladada luego de dar a luz. Posteriormente, entre el 21 de diciembre de 1983 y el 19 de marzo de 1984 se comunicó telefónicamente con su familia en ocho oportunidades, interrumpiéndose todo contacto a partir de ese momento.

CASO Nº 149: CALCAGNO, Abel

Privado de su libertad, fue conducido a la ESMA donde fue visto en abril de 1978. Durante su cautiverio se lo sometió a condiciones inhumanas de vida y se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Fue liberado.

CASO Nº 150: PONCE DE FERNÁNDEZ, Ana María

Privada de su libertad el 18 de julio de 1977 en el jardín zoológico de la ciudad de Buenos Aires. Fue conducida a la ESMA donde fue torturada y sometida a condiciones inhumanas de vida hallándose a disposición del SIN. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 151: GRIGERA, Gustavo

Privado de su libertad el 18 de julio de 1977 en el interior del Hospital Italiano. Conducido a la ESMA donde fue torturado y sometido a condiciones inhumanas de vida. El 20 de agosto de ese año su cadáver fue remitido a la Morgue Judicial por orden del Comando de la Subzona Capital.

CASO Nº 152: OLLEROS, Inés

Privada de su libertad el 19 de julio de 1977. Conducida a la ESMA donde fue torturada y sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 153: MANGONE, José Héctor

Privado de su libertad el 30 de julio de 1977 junto con su esposa María José Rapela de Mangone, en su domicilio sito en Atacama 973 de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Su residencia fue saqueada. Conducido a la ESMA fue torturado y sometido a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 154: RAPELA de MANGONE, María José

Privada de su libertad el 30 de julio de 1977 junto con su esposo José Héctor Mangone, en su domicilio sito en Atacama 973 de Ituzaingó. Su residencia fue saqueada. Fue trasladada a la ESMA donde dio a luz, fue torturada y sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 155: MATTAROLO, Raúl Alberto

Privado de su libertad el 30 de julio de 1977, fue trasladado a la ESMA donde fue sometido a tormentos y condiciones inhumanas de cautiverio. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 156: RAMALLO CHÁVEZ, Jaime

Privado de su libertad en julio de 1977, fue trasladado a la ESMA donde fue sometido a tormentos y a condiciones inhumanas de cautiverio. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 157: KIPER, Saúl

Privado de su libertad en julio de 1977, fue trasladado a la ESMA donde fue sometido a tormentos y a condiciones inhumanas de cautiverio. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 158: CORZIGLIA, Hugo Arnaldo

Privado de su libertad el 10 de agosto de 1977 en su domicilio de la calle Gorriti 1365 de Florencio Varela, el cual fue saqueado. Fue trasladado a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 159: MURA, María Cristina

Privada de su libertad el 6 de agosto de 1977, trasladada a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 160: REINHOLD, Marcelo

Privado de su libertad el 14 de agosto de 1977 en la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires. Fue trasladado a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de cautiverio, permaneciendo a disposición del SIN. Aún se encuentra desaparecido.

CASO Nº 161: SIVER de REINHOLD, Susana

Privada de su libertad el 14 de agosto de 1977 en la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, cuando se hallaba embarazada de cuatro meses. Fue trasladada a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de cautiverio, permaneciendo a disposición del SIN. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 162: ODELL, Alejandro Roberto

Privado de su libertad el 14 de agosto de 1977 en la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires. En dicha oportunidad le fue sustraído un automóvil taxímetro de su propiedad. Fue conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de cautiverio, permaneciendo a disposición del SIN. Aún continúa desaparecido.

CASO Nº 163: IMAZ de ALLENDE, María Inés.

Privada de su libertad el 15 de agosto de 1977 en la esquina de las calles Oro y Santa Fe de la ciudad de Buenos Aires. Fue trasladada a ESMA donde fue sometida a tormentos y a condiciones inhumanas de detención. Fue liberada el 30 de diciembre de 1978.

CASO Nº 164: MOYANO, Edgardo Patricio

Privado de su libertad el 18 de agosto de 1977, fue conducido a la ESMA donde fue atormentado y sometido a condiciones inhumanas de vida, permaneciendo a disposición del SIN. Aún continúa desaparecido.

CASO Nº 165: MOYANO, Arnoldo del Valle

Privado de su libertad en agosto de 1977 fue conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 166: ALTAMIRANO, Elba

Privada de su libertad en agosto de 1977 fue conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 167: CARNELUTTI, Máximo

Privado de su libertad fue visto en la ESMA entre agosto de 1977 y mediados de 1978; allí fue atormentado y sometido a condiciones inhumanas de detención. Fue liberado.

CASO Nº 168: GARDELA de CARNELUTTI, Liliana

Privada de su libertad, fue vista en la ESMA entre agosto de 1977 y mediados de 1978; allí fue sometida a condiciones inhumanas de vida.

CASO Nº 169: MARQUÉS, Pablo

Proveniente de Ejército, fue conducido a la ESMA en agosto de 1977 donde fue sometido a

condiciones inhumanas de vida. En septiembre de ese año formó parte de uno de los "trasladados" masivos.

CASO Nº 170: COHEN, Viviana Esther

Privada de su libertad el 16 de agosto de 1977 en el domicilio de su abuela materna, ubicado en la calle Gascón 849, Dpto. 4, Capital Federal. Dos días más tarde, dicho domicilio fue nuevamente allanado por el mismo grupo que había procedido a su detención, destrozando muebles, robando pertenencias y dinero y amenazando de muerte a su moradora. Viviana Cohen fue vista en ESMA, sometida a condiciones inhumanas de vida, entre los meses de agosto y septiembre de 1977, fecha en la cual fue trasladada a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de cautiverio con destino desconocido. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 171: CHAER, Hugo

Privado de su libertad, fue conducido a la ESMA donde permaneció entre agosto y fines de septiembre de 1977. Allí fue atormentado y sometido a condiciones inhumanas de vida, recuperando posteriormente su libertad.

CASO Nº 172: TOKAR, Elisa

Privada de su libertad, ingresó a ESMA aproximadamente en septiembre de 1977. En ese lugar fue sometida a tormentos y a condiciones inhumanas de vida, recuperando posteriormente su libertad, a fines de 1978.

CASO Nº 173: PEREYRA, Liliana

Privada de su libertad el 5 de octubre de 1977 en la calle Catamarca 2254 de la ciudad de Mar del Plata. En noviembre de ese año fue conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Allí permaneció hasta pocos días después de dar a luz en febrero de 1978, siendo retirada de ese lugar por personal de Buzos Tácticos de Mar del Plata. Su cadáver fue encontrado e identificado en Mar del Plata.

CASO Nº 174: FABALDO, José Luis

Privado de su libertad el 7 de octubre de 1977 en la vía pública de la ciudad de Buenos Aires, fue trasladado a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 175: COQUET, Ricardo Héctor

Privado de su libertad el 10 de octubre de 1977 en la esquina de las calles Medrano y Lezica de esta Capital Federal. Conducido a la ESMA fue torturado y alojado en el sector conocido como "capucha". Recuperó su libertad el 3 de diciembre de 1978.

CASO Nº 176: DALEO, Graciela Beatriz

Privada de su libertad el 18 de octubre de 1977 en el barrio de Caballito de esta Capital, fue conducida a la ESMA donde fue atormentada para obtener información, y sometida a condiciones inhumanas de vida. Recuperó su libertad el 20 de abril de 1979.

CASO Nº 177: GALARCEP, Pablo Horacio

Privado de su libertad el 26 de octubre de 1977 en la calle O'Higgins 2807 de esta Capital. Fue conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 178: NUGUER, Hernán Gerardo

Privado de su libertad el 27 de octubre de 1977 en Avenida La Plata 165 de esta Capital, fue trasladado a la ESMA donde fue atormentado para obtener información y sometido a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 179: AIETTA de GULLO, Ángela

Privada de su libertad, fue vista en la ESMA en el sector denominado "capucha" en octubre de 1977, siendo atormentada y sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 180: MARGARI, Alfredo Julio

Privado de su libertad el 17 de noviembre de 1977 en su domicilio de la calle Martín J. Haedo 2034 de Florida. Conducido a la ESMA donde fue atormentado para obtener información y sometido a condiciones inhumanas de vida, recuperó su libertad en el mes de mayo de 1979.

CASO Nº 181: DE GREGORIO, Óscar

Privado de su libertad el 18 de noviembre de 1977 fue conducido a la ESMA. Allí fue torturado para obtener información, golpeado insistentemente y sometido a condiciones inhumanas de vida. De resultas de los tormentos recibidos murió en el centro de detención en abril de 1978.

CASO Nº 182: ALFONSÍN, Alicia Elena

Privada de su libertad el 23 de noviembre de 1977 en su domicilio de la calle Solís 688, piso 7º, dpto. 30 de Capital Federal. Fue trasladada a la ESMA en marzo de 1978 donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Dio a luz una niña. Ambas permanecen desaparecidas.

CASO Nº 184: FIDALGO, Graciela Alcira

Privada de su libertad el 4 de diciembre de 1977 en la vía pública de la ciudad de Buenos Aires. Conducida a la ESMA en donde fue atormentada para obtener información y sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 185: AGUAD, Ángela

Privada de su libertad el 8 de diciembre de 1977 en la Iglesia Santa Cruz. Fue conducida a la ESMA donde fue atormentada para obtener información y sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 186: BALLESTRINO de CAREAGA, María Esther

Privada de su libertad el 8 de diciembre de 1977 en la Iglesia de Santa Cruz. Conducida a la ESMA fue atormentada para obtener información y sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 187: BERARDO, Remo Carlos

Privado de su libertad el 8 de diciembre de 1977 y conducido a la ESMA donde fue atormentado y sometido a condiciones inhumanas de vida. Permanece aún desaparecido.

CASO Nº 188: BULLIT, Raquel

Privada de su libertad el 8 de diciembre de 1977 en la Iglesia de Santa Cruz. Conducida a la ESMA fue atormentada y sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 189: HORANE, Eduardo Gabriel

Privado de su libertad el 8 de diciembre de 1977 en la Iglesia de Santa Cruz. Fue conducido a la ESMA donde fue atormentado y sometido a condiciones inhumanas de vida. Permanece desaparecido.

CASO Nº 190: FONDEVILLA, José Julio

Privado de su libertad el 8 de diciembre de 1977 en la Iglesia de Santa Cruz. Fue conducido a la ESMA donde fue atormentado y sometido a condiciones inhumanas de vida. Permanece

desaparecido.

CASO Nº 191: OVIEDO, Patricia Cristina

Privada de su libertad el 8 de diciembre de 1977 en la Iglesia de Santa Cruz. Fue conducida a la ESMA y sometida a tormentos, imponiéndosele condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 192: PONCE de BIANCO, María Eugenia

Privada de su libertad el 8 de diciembre de 1977 en la Iglesia de Santa Cruz. Fue conducida a la ESMA donde fue torturada y sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 193: DUMON, Alicia Ana María Juana

Privada de su libertad el 8 de diciembre de 1977 en la Iglesia de Santa Cruz. Fue conducida a la ESMA donde fue torturada y sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 194: ELBERT, Horacio Aníbal

Privado de su libertad el 8 de diciembre de 1977 en la Iglesia de Santa Cruz. Fue conducido a la ESMA donde fue atormentado y sometido a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

CASO Nº 195: DUQUET, René Leonie

Privada de su libertad el 10 de diciembre de 1977 en su domicilio de la calle Espora 1247 de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. Fue conducida a la ESMA donde fue atormentada y sometida a condiciones inhumanas de vida. Diez días después fue trasladada con destino desconocido. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 196: VILLAFLOR DE VICENTI, Azucena

Privada de su libertad el 10 de diciembre de 1977 frente al número 117 de la calle Cramer en la localidad de Sarandí, provincia de Buenos Aires. Fue conducida a la ESMA donde fue torturada y se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

CASO Nº 197: DRI, Jaime Feliciano

Privado de su libertad en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 15 de diciembre de 1977. Fue entregado a autoridades argentinas y conducido a la ESMA en donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Se le aplicaron golpes y descargas de corrientes eléctrica, entre otros tormentos, para obligarlo a proporcionar información. Fugó de su lugar de cautiverio en julio de 1978.

CASO Nº 198: MILESI, María del Huerto

Privada de su libertad el 16 de diciembre de 1977. Fue conducida a la ESMA en donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida, se le aplicaron tormentos para obligarla a proporcionar información. Fue liberada en marzo de 1979.

CASO Nº 199: PISARELLO, Rolando Ramón

Fue privado de su libertad en la República Oriental del Uruguay. El 16 de diciembre de 1977 fue trasladado a la ESMA, donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida; se le aplicaron tormentos para obligarlo a proporcionar información. Recuperó su libertad en marzo de 1979.

CASO Nº 200: PRADDA de OLIVERI, Josefa

Privada de su libertad el 21 de diciembre de 1977 en la finca de la calle Benito Pérez Galdós 378, Capital Federal. Fue conducida a la ESMA donde fue sometida a descargas de corriente eléctrica y

golpes para obligarla a proporcionar información. Se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Recuperó su libertad el 27 de diciembre de 1977.

Caso Nº 201: OLIVERI, Guillermo Rodolfo

Privado de su libertad el 21 de diciembre de 1977 en la finca de la calle Benito Pérez Galdós 378, Capital Federal. Fue conducido a la ESMA donde fue atormentado para obtener información y sometido a condiciones inhumanas de vida. Recuperó su libertad.

Caso Nº 202: TERRAF de D'BREWIL, Isabel

Privada de su libertad en diciembre de 1976 presumiblemente en la ciudad de Córdoba. Fue vista en la ESMA en diciembre de 1977, sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 203: ORLANDO, Irene

Privada de su libertad en abril de 1979 en la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires. Conducida a la ESMA fue sometida a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida. Vista hasta fines 1979.

Caso Nº 204: PÉREZ, Julio Enrique

Privado de su libertad con su esposa el 20 de febrero de 1978 y conducido al centro clandestino de detención conocido como "El Banco". El 12 de abril de ese año es trasladado a la ESMA, donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 205: GRECCO, Dora Cristina

Privada de su libertad el 26 de febrero de 1978 en la ciudad de Mar del Plata. Al momento de su detención se hallaba embarazada. Fue conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida, dando a luz una niña la que a los dos meses fue entregada a sus abuelos. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 206: ACTIS GORETTA, Nilda Noemí

Privada de su libertad el 19 de junio de 1978 en la vía pública. Fue conducida a la ESMA donde fue sometida a condiciones inhumanas de vida y a descargas eléctricas para obligarla a proporcionar información. Recuperó su libertad el 16 de julio de 1979.

Caso Nº 207: LARRALDE, Amalia María

Privada de su libertad el 15 de agosto de 1978 en la calle Suipacha de esta Capital Federal. Trasladada a la ESMA fue alojada en el sector denominado "capucha" hasta mediados del mes de septiembre. Fue atormentada y sometida a condiciones inhumanas de vida. Recuperó su libertad el 1 de septiembre de 1979.

Caso Nº 208: CAPA, Mirta

Privada de su libertad, fue vista en la ESMA hacia fines del mes de agosto de 1978. Allí fue atormentada para obligarla a proporcionar información y sometida a condiciones inhumanas de vida. Se ignora fecha de su liberación.

Caso Nº 209: ROSSI, Juan Carlos

Privada de su libertad el 23 de agosto de 1978 en su imprenta de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, la que fue íntegramente saqueada. Conducido a la ESMA, se lo sometió a condiciones inhumanas de vida, siendo atormentado. Recuperó su libertad catorce días después.

Caso Nº 210: MARCUS, Adriana Ruth

Privada de su libertad el 26 de agosto de 1976. Conducida a la ESMA donde fue atormentada y sometida a condiciones inhumanas de vida. Se ignora la fecha de su liberación.

Caso Nº 211: DONADIO, Alberto Eliseo

Privado de su libertad el 2 de septiembre de 1978 en la finca sita en Pasaje La Garza 1233, Capital, la que fue saqueada y robada. Recuperó su libertad el 2 de noviembre de 1978, siendo nuevamente detenido y conducido a la ESMA el 6 de diciembre de 1978, donde nuevamente se lo atormentó y sometió a condiciones inhumanas de vida. Permanece desaparecido.

Caso Nº 212: CAFFATI, Jorge Norberto

Privado de su libertad el 19 de septiembre de 1978 en la vía pública. Conducido a la ESMA se lo atormentó y se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Permanece desaparecido.

Caso Nº 213: BENASSI, María Catalina

Privada de su libertad el 29 de septiembre de 1978 en Montevideo, República Oriental del Uruguay. Fue conducida a la ESMA donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Allí fue vista a fines de 1978. Permanece desaparecida

Caso Nº 214: ROISINBLIT, Patricia Julia

Privada de su libertad el 6 de octubre de 1978 en su domicilio de la calle Gurruchaga 2259, piso 3º de Capital Federal y conducida a la ESMA donde es torturada. Al momento de su detención la víctima poseía un embarazo de ocho meses. Permanece desaparecida.

Caso Nº 215: PÉREZ ROJO, José Manuel

Privado de su libertad el 6 de octubre de 1978 en su domicilio de la calle Santa Fe 2126 de la localidad de Martínez y conducido a la ESMA donde es torturado. Permanece desaparecido.

Caso Nº 216: DÍAZ LESTREM, Guillermo Raúl.

Privado de la libertad el 2 de octubre de 1978 en Capital Federal y conducido a la ESMA. Muere como consecuencia de tormentos a los que fue sometido.

Caso Nº 217: HERNÁNDEZ,

Privado de la libertad en octubre de 1978 en Capital Federal y conducido a la ESMA donde es torturado. Permanece desaparecido.

Caso Nº 218: PESCI, Eduardo

Privado de la libertad el 23 de octubre de 1978 en la vía pública. Fue visto en la ESMA en condiciones físicas deplorables como consecuencia de los tormentos padecidos. Permanece desaparecido.

Caso Nº 219: FATALA, Víctor Aníbal

Privado de la libertad el 6 de noviembre de 1978 en su domicilio de la calle Luna 456 de Capital Federal. Fue torturado y mantenido en condiciones inhumanas de vida en la ESMA hasta el mes de febrero del año 1980 que recuperó su libertad.

Caso Nº 220: MIRABELLI, Francisco Natalio

Privado de la libertad el 9 de noviembre de 1978 en su domicilio de Terrada 3942 de la localidad de San Justo y conducido a la ESMA donde es mantenido en condiciones inhumanas de vida. Permanece desaparecido.

Caso Nº 221: NARDONE, Diana Ana María

Privada de la libertad el 10 de noviembre de 1978 en su vivienda de la calle Juncal 1264 de Capital Federal. Se la vio por última vez en la ESMA en deplorable estado físico como consecuencia de las torturas y de las condiciones inhumanas de vida impuestas.

Caso Nº 222: FRANK, Ricardo

Privado de la libertad el 10 de noviembre de 1978 en su domicilio de calle Serrano 1745, P.B. Dpto "A" de Capital Federal. Fue alojado en condiciones inhumanas de vida en la ESMA donde se lo atormentó. Continúa desaparecido.

Caso Nº 223: FUKMAN, Enrique Mario

Privado de la libertad el 18 de noviembre de 1978 en la vía pública. Fue atormentado en la ESMA donde permanece en condiciones inhumanas de vida hasta el día 18 de febrero de 1980 fecha en la que se produce su liberación.

Caso Nº 224: ECHEVERRIA, Daniel

Privado de la libertad el 18 de noviembre de 1978 en la esquina de Independencia y Catamarca de la Capital Federal. Se lo aloja en condiciones inhumanas de vida en la ESMA donde también es torturado. Se halla desaparecido

Caso Nº 225: LECUBERRY, Omar

Privado de la libertad el 18 de noviembre de 1978 en la Capital Federal. Se lo mantuvo en condiciones inhumanas de vida en la ESMA donde también fue sometido a tormentos. Recuperó su libertad el 25 de marzo de 1980.

Caso Nº 226: MUÑOZ, Carlos

Privado de la libertad el 21 de noviembre de 1978 en su domicilio de la calle 23 de noviembre 214 de Capital Federal y conducido a la ESMA donde fue torturado. Permanece allí en condiciones inhumanas de vida hasta el 11 de febrero de 1980 fecha en la que se dispuso su libertad.

Caso Nº 227: FIRPO, Alejandro

Privado de la libertad en noviembre de 1978 y conducido a la ESMA donde es torturado. Se lo mantiene en condiciones inhumanas de vida hasta febrero de 1980 que es liberado.

Caso Nº 228: DEUSDEBES, Gabriel

Fue visto privado de la libertad en la ESMA en noviembre de 1978 en el sector denominado "Capucha" en condiciones físicas deplorables como consecuencia de los tormentos sufridos. Se halla desaparecido.

Caso Nº 229: IBAÑEZ, Gustavo

Privado de la libertad el 21 de diciembre de 1978 y conducido a la ESMA. Ibañez, de 15 años de edad, es atormentado a su arribo al lugar de detención. Se halla desaparecido.

Caso Nº 230: SAENZ, Ricardo Pedro

Privado de la libertad el 6 de diciembre de 1978 y conducido a la ESMA donde es torturado. Fue visto en el sector denominado "Capucha" hasta principios de agosto de 1979, perdiéndose a partir de allí contacto con la víctima.

Caso Nº 231: ALDINI, Cristina

Privada de la libertad el 6 de diciembre de 1978 y conducido a la ESMA donde es torturada. De acuerdo a testimonios de otras víctimas la nombrada fue alojada en el sector conocido como "capucha". Posteriormente fue liberada.

Caso Nº 232: MOREIRA, Héctor Horacio

Privado de la libertad el 6 de diciembre de 1978 en su domicilio de la calle Cucha Cucha 2848 de esta Capital y conducido a la ESMA donde es torturado. Se halla desaparecido.

Caso Nº 233: BELLO, Marcela Andrea

Privada de la libertad el 6 de diciembre de 1978 en la esquina de Avda del Trabajo y Varela de esta Capital Federal. Se la mantuvo alojada en condiciones inhumanas de vida en la ESMA hasta septiembre de 1979 que se dispuso su liberación.

Caso Nº 234: GLADSTEINS, Lázaro Jaime

Privado de la libertad el 6 de diciembre de 1978 en la esquina Avda. del Trabajo y Varela de esta Capital Federal. Se lo mantuvo alojado en condiciones inhumanas de vida en la ESMA donde también fue sometido a tormentos. Recupera su libertad en enero de 1980.

Caso Nº 235: MENÉNDEZ, Fernando Miguel

Privado de la libertad el 7 de diciembre de 1978 luego de ser herido en el procedimiento de su detención. Posteriormente fue asesinado por personal de la Armada. Su cadáver fue ingresado en la ESMA y luego trasladado a la Morgue Judicial.

Caso Nº 236: CLEMENTE, Adriana Rosa

Privada de la libertad el 21 de diciembre de 1978 en la vía pública y alojada en condiciones inhumanas de vida en el sector conocido como "capucha" de la ESMA. Recupera su libertad el 21 de agosto de 1979.

Caso Nº 237: STRAZZERI, Ángel

Privado de su libertad el 22 de diciembre de 1978 en la intercesión de las Avdas. Federico Lacroze y Álvarez Tomas. Permaneció en condiciones inhumanas de vida en el sector denominado "capucha" de la ESMA siendo torturado. El 25 de marzo de 1980 recuperó su libertad.

Caso Nº 238: LAGOS, Roberto

Privado de la libertad a fines del año 1978 y conducido a la ESMA. Fue visto hasta principios del año siguiente en el sector denominado "Capucha". Posteriormente liberado.

Caso Nº 239: TILSCULQUIER, Adriana Mónica

Ídem caso anterior.

Caso Nº 240: ROSQUIN, Luis

Privado de la libertad a fines de 1978 siendo alojado en condiciones inhumanas de vida en la ESMA donde también fue torturado. Recupera la libertad a mediados del año 1979.

Caso Nº 241: MIRANDA, Juan Manuel

Fue visto privado de su libertad en la ESMA desde fines del 1978 hasta diciembre de 1980. Durante su cautiverio fue sometido a tormentos.

Caso Nº 242: GIARDINO, Eduardo

Privado de su libertad a fines del año 1978 y alojado en la ESMA en el sector denominado "capucha", padeciendo condiciones inhumanas de vida y torturas. A principios del año 1980 recupera su libertad.

Caso Nº 243: OVIEDO, Daniel

Privado de la libertad a fines del año 1978 y mantenido en condiciones inhumanas de vida en la ESMA hasta fines del año 1979 que es liberado. Fue sometido a tormentos.

Caso Nº 244: BARREIRO, Roberto

Fue visto desde fines de 1978 hasta fines del año 1979 en la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida y se lo atormentó. Liberado a fines de 1979.

Caso Nº 245: CALABOZO, Miguel Ángel

Ídem caso anterior.

Caso Nº 247: N.N. femenino conocida como Sra. Rosa

Fue privada de su libertad a principios del año 1979 y trasladada a la ESMA en donde fue torturada. Se desconoce su posterior destino.

Caso Nº 248: ZURITA, Néstor

En marzo de 1979 es trasladado a la ESMA y alojado en el sector conocido como "capucha" en condiciones inhumanas de vida. Recupera su libertad a mediados del año 1981.

Caso Nº 249: MERALDO, Andrés

Ídem caso anterior.

Caso Nº 250: JARA DE CABEZAS, Thelma Dorothy

Privada de su libertad el 30 de abril de 1979 en las proximidades del Hospital Español sito en ésta ciudad, y conducida a la ESMA donde es torturada y alojada en condiciones inhumanas de vida hasta el 7 de diciembre de 1979 día en recupera su identidad.

Caso Nº 251: HAZAN, José Luis

Privado de su libertad el 3 de agosto de 1979 en su domicilio de la calle Dante Alighieri Nro. 528 de la localidad de Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires, y conducido a la ESMA en donde es torturado. Permanecieron en el sector denominado "capucha" hasta mediados de 1980. Permanece aun en calidad de desaparecido.

Caso Nº 252: VILLAFLOR de HAZAN, Josefina

Ídem caso anterior

Caso Nº 253: VILLAFLOR, Raimundo Aníbal

Secuestrado el 4 de agosto de 1979 en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y conducido a la ESMA donde es torturado y se lo mantiene alojado en condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 254: MARTÍNEZ, María Elsa

Ídem caso anterior.

Caso Nº 260: ANZORENA, Juan Carlos

Fue privado de su libertad el 12 de agosto de 1979 en la intersección de las arterias Pavón y Galicia de la localidad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires) y trasladado a la ESMA en donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 261: CHIARAVALLE, Juan Carlos José

Secuestrado el 14 de agosto de 1979 en las proximidades de su domicilio en la calle Líbano 320 de la localidad de Villa Martelli (Pcia de Buenos Aires) siendo trasladado a la ESMA en donde padeció condiciones inhumanas de vida y torturado. Continúa aún en la condición de desaparecido.

Caso Nº 262: BRODSKY, Fernando Rubén

Fue secuestrado el 14 de agosto de 1979 de su domicilio de Líbano 320 de Villa Martelli (Pcia de Buenos Aires). Conducido a la ESMA fue sometido a tormentos y condiciones inhumanas de vida. En febrero de 1980 mantuvo su último contacto telefónico con su madre, permaneciendo desde entonces como desaparecido.

Caso Nº 263: BARROS, Arturo Osvaldo

Privado de su libertad el 21 de agosto de 1979 de su domicilio de la calle Tres Arroyos 1256 (Capital Federal). Fue conducido a la ESMA en donde se lo sometió a tormentos y condiciones inhumanas de vida. El 22 de febrero de 1980 recuperó su libertad. En el momento de su detención le sustrajeron diversos bienes de su propiedad.

Caso Nº 264: LETRACHA de BARROS, Susana Beatriz
Ídem anterior.

Caso Nº 265: COZZI, Norma Cristina

Secuestrada el 24 de agosto de 1979 en su domicilio de la calle Caracas 2786 de la localidad de Morón (Pcia de Buenos Aires) y conducida a la ESMA en donde se la sometió a condiciones inhumanas de vida. Recupera su libertad el 22 de febrero de 1980.

Caso Nº 266: LORDKIPANIDSE, Carlos

Fue privado de su libertad el 18 de noviembre de 1978 junto con su esposa, siendo conducido a la ESMA en donde se lo somete a tormentos en varias oportunidades. Posteriormente es llevado al sector denominado "capucha" donde permanece hasta marzo de 1979. Es dejado en libertad vigilada a principios de 1981, siendo controlado por sus captores hasta septiembre de 1983, debiendo incluso -durante este último lapso- presentarse a la ESMA para realizar distintos trabajos.

Caso Nº 267: PELLEGRINO, Liliana

Privada de su libertad el 18 de noviembre de 1978 junto con su esposo. Es conducida a la ESMA donde se la somete a tormentos y a condiciones inhumanas de vida, siendo posteriormente liberada en marzo de 1979.

Caso Nº 268: PARED, Jorge Alberto

Privado de su libertad el 17 de octubre de 1979 en Ramos Mejía (Pcia de Buenos Aires) es conducido a la ESMA donde se lo somete a tormentos y condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 269: PONTI, Sara Isabel

Privada de su libertad el 17 de octubre de 1979 en Ramos Mejía (Pcia de Buenos Aires) es conducida a la ESMA donde se la somete a tormentos y condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 270: ACUÑA, Gustavo

Privado de su libertad en octubre de 1979, es conducido a la ESMA donde se lo somete a tormentos y condiciones inhumanas de vida hasta marzo de 1980, fecha en que es puesto en libertad.

Caso Nº 271: TESTA, Ana María

Privada de su libertad el 13 de noviembre de 1976 en Junín al 1300 (Capital Federal) es conducida a la ESMA donde se la somete a tormentos y condiciones inhumanas de vida. Liberada el 25 de marzo de 1980

Caso Nº 272: QUINTEROS, José Daniel

Privado de su libertad el 15 de noviembre de 1976 es llevado a la ESMA donde se lo somete a tormentos y condiciones inhumanas de vida. Es liberado en mayo de 1980.

Caso Nº 273: PALMEIRO, Juan

Privado de su libertad el 16 de noviembre de 1976 es conducido a la ESMA donde se lo somete a tormentos y condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 274: MIÑO, José Orlando

Privado de su libertad en diciembre de 1979, es conducido a la ESMA, donde se lo somete a tormentos y condiciones inhumanas de vida. Es liberado en marzo de 1980.

Caso Nº 275: RUSZKOWSKI, Alicia

Privada de su libertad el 19 de diciembre de 1976 en su domicilio de Joaquín V. González 2282 (Mar del Plata, Pcia de Buenos Aires) de donde son robados una alianza, una cruz de oro y ocho mil dólares estadounidenses (U\$S 8.000) Conducida a la ESMA, es sometida a tormentos y a condiciones inhumanas de vida. Es liberada el 3 de marzo de 1980.

Caso Nº 276: BERTELLA, María Luján

Privada de su libertad en octubre de 1979, es sometida a condiciones inhumanas de vida, siendo liberada en noviembre de 1979, desde la ESMA.

Caso Nº 277: BERTELLA, María Elina

Privada de su libertad en octubre de 1979, es conducida a la ESMA, donde se la somete a condiciones inhumanas de vida, siendo liberada un mes después.

Caso Nº 278: ALBERTI, Graciela

Privada de su libertad el 17 de marzo de 1980, conducida a la ESMA, donde se la somete a tormentos y condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 279: RUIZ, Orlando

Privado de su libertad en abril de 1980, junto a su esposa y dos hijos menores, es llevado a la ESMA donde se lo somete a tormentos y a condiciones inhumanas de vida. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 280: DANERI, Silvia

Privada de su libertad en abril de 1980 junto con su esposo y dos hijos menores, es conducida a la ESMA donde se la somete a condiciones inhumanas de vida. Entre mayo y junio del mismo año dio a luz. Aún permanece desaparecida.

Caso Nº 281: HAIDAR, Ricardo René

Privado de su libertad entre el 18 y el 20 de diciembre de 1982 en Capital Federal. Conducido a la ESMA donde se lo somete a tormentos y condiciones inhumanas de seguridad. Aún continúa desaparecido.

Caso Nº 282: BLANCO GARCÍA, Antonio

Privado de su libertad el 7 de noviembre de 1976 en la esquina de las calles Ciudad de la Paz y Olazabal de esta Capital. Conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida, golpeado y amenazado de muerte. Recuperó su libertad.

Caso Nº 283: CARREGA, Eduardo Alberto

Privado de su libertad el 7 de noviembre de 1976 en la esquina de las calles Ciudad de la Paz y Olazabal de esta Capital. Conducido a la ESMA donde fue sometido a condiciones inhumanas de vida y atormentado para obligarlos a proporcionar información. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 284: LOIS, Ricardo Omar

Privado de su libertad el 7 de noviembre de 1976 en la esquina de las calles Ciudad de La Paz y Olazabal de esta Capital. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida y se lo atormentó para obligarlo a proporcionar información. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 285: AGOSTI, Hugo José

Privado de su libertad el 7 de noviembre de 1976 en las esquinas de las calles Ciudad de la Paz y Olazabal de esta Capital. Fue conducido a la ESMA donde se lo sometió a condiciones inhumanas de vida y se lo atormentó para obligar a proporcionar información. Aún permanece desaparecido.

Caso Nº 286: ROMERO, Juan Manuel

Privado de su libertad el 24 de agosto de 1978. Sus captores, un grupo de una media docena de hombres armados, le robaron máquinas impresoras y otros objetos de valor. Fue conducido a la ESMA donde fue brutalmente golpeado. Se lo sometió a dos simulacros de fusilamiento y a uno de ahorcamiento. Permaneció privado de su libertad quince días en condiciones inhumanas de vida. Fue liberado en el mes de septiembre de 1978.

Oficiales Implicados

Lista de oficiales de la Armada imputados

Luis MENDIA

Comandante de Operaciones Navales, cuando se produjo el golpe militar del 24 de marzo de 1976 hasta el 4 de enero de 1977. Solicito se lo indague por los casos del Anexo I nros. 1 al 54, 56 al 66, 77 y 90. 282 al 285.

Antonio VAÑEK

Comandante de Operaciones Navales, entre el 4 de enero de 1977 y el 22 de septiembre de 1978. Solicito se lo indague por los casos del ANEXO I nros. 1, 31, 32, 46, 47, 61 al 89, 91 al 148, 150 al 182, 184 al 202, 204 al 210, y 212, 55., 98, 114, y 149, y 286

Julio Antonio TORTI

Comandante de Operaciones Navales, entre el 22 de septiembre de 1978 hasta el 5 de febrero de 1980. Jefe de Operaciones del Estado Mayor General de la Armadas, desde el 19 de diciembre de 1977 hasta el 21 de septiembre de 1978.

Solicito se lo indague por los casos del ANEXO I nros.: 1, 31, 46, 47, 65, 69, 78, 81, 82, 86, 91, 94, 100, 101, 102, 103, 112, 115, 122, 123, 125, 126, 128, 139, 140, 141, 163, 167, 168, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 181, 182, 184, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210 al 245, 247 al 277, 55, 114 y 149, y 286.

Pedro A. SANTAMARÍA

Comandante de Operaciones Navales entre el 5 de febrero de 1980 y el 22 de diciembre de 1980. Solicito se lo indague por los casos del ANEXO I nros.: 219, 223, 225, 226, 227, 237, 248, 249, 251, 252, 254, 255 al 257, 25 , 263, al 266, 270 al 275, 278 al 280.

Óscar A. MONTES

Jefe de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada desde que se produce el golpe militar de 24 de marzo de 1976 hasta el 30 de mayo de 1977.

Solicito se lo indague por los casos del ANEXO I nros. 1 al 54, 56al 80, 83 al 97, 99 al 114, 116 al 122, 124 al 132, 144, 55, 98, 282 al 285

Manuel A. GARCÍA

Jefe de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada desde el 30 de mayo de 1977 hasta el 19 de diciembre de 1977.

Solicito se lo indague por los casos del ANEXO I nros. 1, 31 32, 46, 47, 65, 69, 78, 79, 80, 86, 91, 97, 98 al 103, 106, 112, 115 al 119, 121, 122, 125 al 128, 130 al 148, 151 al 181, 184 al 196, 55 y 114.

José N. ESTEVEZ

Jefe de Operaciones del Estado Mayor de la Armada, desde el 22 de septiembre de 1978 hasta el 15 de febrero de 1979.

Solicito se lo indague por los casos del ANEXO I nros. 31, 46, 69, 81, 8 , 91 al 101, 103, 115, 123, 125, 126, 128, 141, 163, 172, 175, 176, 180, 198, 199, 206, 207, 210, 211 al 245, 266, 267 y 114.

Humberto BARBUZZI

Jefe de Operaciones del Estado Mayor de la Armada desde el 15 de febrero de 1979 hasta el 14 de diciembre de 1979.

Solicito se lo indague por los casos del ANEXO I nros; 81, 125, 126, 17 , 180, 198, 199, 203, 206, 207, 211, 219, 223, 225 al 227, 230, 231, 233, 236 al 245, 247 al 273, 276 y 277.

Rubén FRANCO

Jefe de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada, desde el 14 de diciembre de 1979 al 20 de febrero de 1980.

Solicito se lo indague por los casos del ANEXO I nros.: 81, 125, 219, 223, 225 al 227, 234, 237, 248, 249, 251, 252, 254 al 257, 259, 262 al 266, 270 al 272, 274 y 275.

Juan José LOMBARDO

Jefe de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada desde el 20 de febrero de 1980 al 26 de diciembre de 1980.

Solicito se lo indague por los casos del ANEXO I nros: 225, 237, 248, 249, 251, 252, 254 al 257, 259, 263 al 266, 270 al 272, 274, 275, 278 al 280.

Edgardo OTERO

Director de la Escuela de Mecánica de la Armada desde el 28 de enero de 1980 hasta el 19 de diciembre de 1980.

Solicito se lo indague por los casos del ANEXO I nros.: 219, 223, 225, 226, 227, 233, 237, 248, 251, 252, 254 al 257, 259, 263 al 266, 270 al 272, 274, 275, 278 al 280

José A. SUPPICH

Conocido en el ámbito clandestino de la ESMA como "el jinete". En reiteradas oportunidades, de acuerdo a los dichos de Villani en su testimonio prestado en la causa nº 13, realizó visitas de control en los sectores destinados al alojamiento de personas privadas ilegítimamente de la libertad (conforme surge del testimonio de Victor M Basterra en esa causa). Además, ejercía un control directo sobre las tareas desarrolladas en la ESMA con motivo de la lucha antisubversiva, tal como surge de las declaraciones de Osvaldo Barros (fs. 6.413) y su esposa Susana Leiracha de Barros (fs. 6.445) en la causa nº 13, de manera coincidente con los testigos antes nombrados. En su carácter de Director de la ESMA y Comandante de la Unidad de Tareas 3.3.2 desde el 28 de febrero de 1979 hasta el 28 de enero de 1980, solicito se lo indague por los casos del ANEXO I números: 5, 81, 176, 180, 197, 198, 203, 206, 207, 211, 2.., 219, 223, 225 al 227, 230, 231, 233, 234, 236 al 245 y 24., 277

José María ARRIOLA

Subdirector de la ESMA y Comandante de la U.T. 3.3.2 desde el mes de enero de 1980 hasta el

19 de diciembre del mismo año. Director de la ESMA y Comandante del Grupo de Tareas 3.3. desde el 19 de diciembre de 1980 hasta fines del año 1982.

Solicito se lo indague por los casos del ANEXO I número: 223, 225, 226, 227, 237, 248, 251, 252, 254, 255, 256, 257, 259, 2., 264 265, 266, 271, 272, 274, 275, 278, 279 y 280.

Jorge R. VILDOZA

- Participó en la sesión de tormentos de Sara SOLARZ de OSATINSKI (cf. Su testimonio obrante a fs. 10.849

- Participó del operativo en el que fuera ultimado Fernando Miguel MENÉNDEZ (cf. testimonio prestado por Amalia M. Larralde -legajo 1-)

Por otra parte, en su carácter de Subdirector de la ESMA y comandante de la U.T. 3.3.2, función que desempeñara desde el mes de enero de 1977 hasta mayo de 1979, deberá ser indagado en relación con los numerados: 1, 21, 32, 46, 47, 54, 61 al 89, 9., 148, 150 al 182, 184 al 245, 247, 250, 266, 267, 55, 98, 11., 149 y 286.

Horacio Pedro ESTRADA

Subdirector de la ESMA y Comandante de la Unidad de Tareas 3.3.2 entre los meses de mayo de 1979 y enero de 1980.

Durante esa época frecuentó los lugares donde se hallaban las personas detenidas clandestinamente (Ver testimonio de Mario César Villani y de Víctor Melchor Basterra a fs. 1967 y 5987 de las actas mecanografiadas de la causa 13). También participó en los interrogatorios a los que eran sometidos los secuestrados. En reuniones periódicas con otros oficiales de la Armada resolvía el destino de los secuestrados (conf. lo declaró Osvaldo Barros a fs. 6413 de las actas mecanografiadas de la causa 13).

Jorge Eduardo ACOSTA

Ocupó entre julio de 1976 y abril de 1979 la Jefatura del Área de Inteligencia de la Unidad de Tareas 3.3.2

- Participó en la aplicación de tormento, golpes y descarga de corriente eléctrica, en perjuicio de Sara SOLARZ de Osatinsky el 14 de mayo de 1977 (df. Fs. 10.849 vta de las actas mecanografiadas de la causa 13)

- Participó en la aplicación de golpes y descarga de corriente eléctrica, entre otros tormentos, en perjuicio de Mario Fukman el 18 de noviembre de 1978 (cf. fs. 6082 de las actas mecanografiadas de la causa 13)

- Participó en la sesión de tormentos mediante la aplicación de golpes a Andrés R. Castillo (cf. fs. 5812 de las actas mecanografiadas de la causa 13)

- Participó en la sesión en la cual se aplicaron descargas de corriente eléctrica, golpes y otros tormentos a Amalia Larralde (cf. su declaración prestada en la instrucción de esta causa) y la de Alfredo Margari vertida en la misma oportunidad).

- Participó en las sesiones en que se aplicaron tormentos a Martín Gras (conf. su declaración obrante en el legajo 71 de esta causa, la de Graciela Daleo vertida en la instrucción de este proceso)

- Participó en la sesión de tormentos a las que fueron sometidas Alice Domon y Leonie Duquet (cf. testimonio de Silvia Labayrú obrante en legajo 82, Carlos García - prestado en la instrucción de esta causas-

- Participó en el interrogatorio y aplicación de tormentos en perjuicio de Juan Gasparini (cf. su declaración obrante en legajo 69)

- Participó en la sesión de tormentos a la que fue sometida Nilda Noemí Actis Goretta (cf. su declaración contenida en legajo nº 56)

- Participó en la sesión de tormentos mediante golpes y aplicación de corriente eléctrica de Lisandro Raúl Cubas (cf. su testimonio obrante en legajo nº 96, el de Graciela Daleo contenido en legajo nº 20 y el de María Inés Imaz de Allende en legajo 111. Participó en la sesión de tormentos mediante la aplicación de corriente eléctrica y golpes (cf. su testimonio prestado ante

el tribunal de instrucción de esta causa).

- Participó en los tormentos de Carlos García a quien se lo sometió a golpes y pasaje de corriente eléctrica (cf. su testimonio obrante en el legajo 44 de esta causa).

- Dispuso el traslado de Óscar Degregorio al Hospital Naval para que se lo intervenga quirúrgicamente a fin de eliminar un ano contra natura que le fuera realizado anteriormente a pesar del manifiesto estado de debilidad presentado por el enfermo. Luego de la operación ordenó el traslado a la enfermería de la Escuela de Mecánica de la Armada donde muere como consecuencias de una inadecuada atención médica. (Cf. testimonio de Miriam Lewin de García obrante a fs. 5723 de las actas mecanografiadas de la causa 13)

Asimismo deberá ser indagado por los casos descriptos en el ANEXO I nros: 1 al 148, 150 al 247, 250, 266 y 267, 55, 98, 114, 149 y 282 al 285 y 286.

Luis D'IMPERIO

- Integró el grupo que golpeó con palos y aplicó descargas de corriente eléctrica a Víctor M. Basterra (conforme declaración de fs. 5998 de las actas mecanografiadas de la causa 13).

- Controló el secuestro y la aplicación de tormentos a los que fue sometido Mario Galli (conforme testimonio de Ana María Martí obrante a fs. 10.824 de la causa 13)

- Interrogó a Thelma Jara de Cabezas cuando era sometida a descargas de corriente eléctrica y a golpes (conforme su declaración de fs., 6259 de la causa 13 y la del legajo nº 21 de la presente).

- Participó de la sesión de torturas a la que fue sometida Ana María Testa, en el mes de noviembre de 1979. (Conforme su declaración obrante en el legajo nº 130).

- Además, en su carácter de Jefe del Grupo de Tareas del Servicio de Inteligencia Naval y luego de Jefe del Ara de Inteligencia del Grupo de Tareas 3.3.2, cargos que desempeñó desde 1977 hasta febrero de 1980, solicito que sea indagado por los casos del ANEXO I números: 81, 107, 108, 115, 118, 119, 127, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 147, 150, 152, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 167, 169, 180, 203, 219, 223, 225, 226, 227, 230, 233, 234, 236, 237, 241, 242, 243, 244, 245, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277.

Raúl Enrique, SCHELLER

- Participó en la sesión de tortura mediante aplicación de corriente eléctrica a que fue sometido Lázaro J. Gladstein (cf. su testimonio obrante a fs. 6354 de las actas mecanografiadas de la causa 13, ratificado en el legajo 17; y los de Andrés Bello -legajo 17- y Enrique M. Fukman -legajo 121-)

- Participó en la sesión de tormentos mediante aplicación de corriente eléctrica a que fue sometida María Eva BERNST de HANSE (cf. su testimonio obrante en el legajo 109).

- Participó en la sesión de tortura mediante aplicación de corriente eléctrica a que fue sometido Guillermo R. Oliveri (cf. su testimonio obrante a fs. 47 del legajo 10)

- Participó en la sesión de tormentos mediante aplicación de golpes a que fue sometido Óscar DE GREGORIO en la enfermería del su....lo de la Casa de Oficiales de la ESMA (Cf. testimonio de Carmen García obrante en el legajo 44).

- Participó en la sesión de tormento mediante la aplicación de corriente eléctrica a que fue sometido Carlos Enrique Muñoz (cf. su testimonio obrante a fs. 6745 de las actas mecanografiadas de la causa 13).

- Participó en la sesión de tormento mediante la aplicación de corriente eléctrica a que fue sometida Nilda Noemí ACTIS GORETTA (cf. testimonio de la nombrada obrante en el legajo 56, y los de Ricardo Coquet -legajo 124- y Amalia Larralde -legajo 1-)

- Participó en la sesión de tormentos mediante pasaje de corriente eléctrica a que fue sometido Jorge Caffati 9 cf. Testimonio de Amalia Larralde -legajo 1-)

- Participó en la sesión de tormento mediante pasaje de corriente eléctrica a que fue sometido Victor A. Fatala (cf. su testimonio obrante en el legajo 124).

- Participó en la sesión de tortura mediante pasaje de corriente eléctrica a que fue sometido Enrique M. Fukman (cf. su testimonio obrante en el legajo 121)

- Participó en la sesión de tortura mediante pasaje de corriente eléctrica a que fue sometido Daniel OVIEDO (cf. testimonio de Carlos LORDKIPANIDSE obrante en el legajo 134). Aparte de los casos mencionados expresamente, Raúl Enrique Scheller deberá ser indagado en relación con los casos numerados 93 al 249 y 286.

Jorge PERREN

- Participó en la tortura mediante pasaje de corriente eléctrica a que fuera sometido Jorge Cafatti (cf. testimonio de Amalia María Larralde, obrante en el legajo 1).

- De acuerdo a su declaración obrante a fojas 1932 de los autos principales, Jorge Perren se desempeñó como Jefe de Operaciones de la UT 3.3.2 entre julio de 1976 y marzo de 1977 y posteriormente entre abril y octubre de 1978 (cf. también los testimonios de Ana María Martí - folio 10804 de la causa 13-, Carlos Enrique Muñoz -fojas 6187 de las actas mecanografiadas de la misma causa-, Graciela Beatriz Daleo -fojas 5811 ídem- Martín Tomás Gras -fojas 11338 de la causa 13-, Silvina Labayrú -fojas 11400 id.- y María Alicia Milia -fojas 11320 id.-)

Teniendo en cuenta lo señalado ut supra en relación con quienes desempeñara dicha función, el nombrado deberá ser indagado respecto a los siguientes casos: 1, 9, 10, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 112, 113, 115, 122, 123, 125, 126, 128, 163, 172, 175, 176, 180, 197, 198, 206, 207, 209, 210, 213, 216, 217 y 218, 98, 114, 149, 282, 283, 284 y 285 y 286.

Miguel Ángel DONDA

- Participó en la sesión de tormentos de Ana María Testa de acuerdo a lo relatado por la víctima en la instrucción de la presente causa.

- Participó en la sesión de tormentos en perjuicio de Lázaro Gladstein (cf. testimonio prestado en esta causa).

- Participó en la aplicación de tormentos en perjuicio de Osvaldo Barros (cf. declaración prestada durante la instrucción de esta causa).

- Participó en los tormentos a los que fueron sometidos: José Hazan, Fernando Brodsky, Elsa Martínez, Josefina Villaflor, Enrique Ardeti, Juan Carlos Anzorena, Juan Carlos Chiaravalle, Raimundo Villaflor (conforme los testimonios de Osvaldo Barros, Susana Leiracha de Barros y Ana María Testa tomados en la presente causa).

- Participó en la sesión de torturas a las que fue sometido Víctor Fatala (cf. testimonio prestado en la causa).

- Participó en la sesión de tormentos mediante la aplicación de golpes, de Enrique Mario Fukman (conf. el testimonio recibido en la presente causa).

- Participó en la sesión de torturas de Miguel Ángel ...labozo (conforme el testimonio de Victor Fatala recibido en esta causa).

- Participó en los tormentos de Graciela Alberti (cf. testimonio prestado en la presente causa por Ana María Testa).

- Participó en la sesión de tormentos a que fue sometida una secuestrada conocida con el nombre de "Rosa", quien falleció a consecuencia del castigo recibido (cf. testimonio de Víctor Fatala obrante en la presente causa).

- Participó en la sesión de torturas mediante la aplicación de corriente eléctrica y golpes a que fuera sometido Carlos Lordkipanidse (cf. testimonio de la víctima obrante en el legajo 134).

- Participó en la sesión de tormentos a que fuera sometido Víctor Melchor Basterra (cf. testimonio de la víctima en la audiencia de prueba de la causa 13).

- Participó en el secuestro y robo de bienes de Osvaldo Barros (cf. testimonio de la víctima obrante a fojas 6413 de las actas mecanografiadas de la causa 13).

De acuerdo a su declaración obrante a fojas 2107 de los autos principales, Miguel Ángel Donda se desempeñó como Jefe de Operaciones de la Unidad de Tareas 3.3.2 entre 1979 y 1981. Por ende

y conforme lo expresado ut supra, también deberá ser indagado por los casos descriptos en el ANEXO I bajo los números 31, 46, 69, 81, 86, 91, 100, 101, 103, 114, 122, 124 al 126, 128, 176, 180, 197, 198, 203, 206, 207, 211, 214, 215, 220 al 230, 232 al 245, 248 al 280.

Fernando Enrique PEYON

- Participó en la sesión de tormentos mediante la aplicación de golpes a que fuera sometido Victor Melchor Basterra (cf. su testimonio obrante a fojas 6003 de las actas mecanografiadas de la causa 13).
- Participó en la sesión de tormentos mediante la aplicación de corriente eléctrica a que fue sometida Ana María Teta (cf. su testimonio obrante en el legajo 130).
- Participó en la sesión de tormentos a que fuera sometido Osvaldo A. Barros y posteriormente, durante la estadía en la Isla del Tigre en un simulacro de fusilamiento (cf. su testimonio obrante en el legajo 120).
- Participó en las sesiones de tormentos mediante aplicación de corriente eléctrica a que fueron sometidas Elsa Martínez y Josefina Villaflor (cf. testimonio de Susana B. Leiracha de Barros y Osvaldo A. Barros, ambos obrantes en el legajo 120).
- Participó en las sesiones de tormentos a que fuera sometido Miguel Ángel Calabozo (cf. testimonio de Victor A. Fatala obrante en el legajo 128).
- Participó en la sesión de tormentos mediante aplicación de golpes a que fue sometido Enrique M. Fukman (cf. su testimonio obrante en el legajo 121).
- Participó en la sesión de tortura mediante pasaje de corriente eléctrica a que fue sometido Alejandro Firpo (cf. testimonio de Enrique Mario Fukman obrante en el legajo 121).
- Participó en la sesión de tortura mediante pasaje de corriente eléctrica a que fuera sometido Carlos Gregorio Lordkipanidse (cf. su testimonio obrante en el legajo 134).
- Comandó el grupo que secuestró a Arturo Osvaldo Barros oportunidad en la cual del domicilio del nombrado fueron sustraídos diversos bienes (cf. su testimonio obrante a fs. 6413 de las actas mecanografiadas de la causa 13).

Aparte de los casos mencionados expresamente Fernando Enrique Peyón deberá ser indagado en relación con los casos numerados del 204 al 277.

Héctor Antonio FEBRES

- Integró el grupo que torturó a Victor Melchor Basterra mediante palos y picana eléctrica, conforme se desprende del testimonio de la víctima, obrante a fs. 5982 de los actas mecanografiadas de la causa nº 13).
- Estuvo presente en la sesión de tormentos a la que fuera sometido Carlos Gregorio Lordkipanidse, según surge de los dichos del nombrado obrantes en el legajo nº 134, participando asimismo.
- Participó en la sesión de tortura infligida a Carlos Muñoz el 22 de noviembre de 1978. (Cf. testimonio del citado a fs. 6174 de las actas mecanografiadas de la causa 13).
- Participó en los tormentos aplicados a Carlos García en octubre de 1977, conforme se desprende de su propio testimonio de 6745 de las actas mecanografiadas de la causa nº 13).
- Participó en el secuestro y posterior sesión de tormento a que se sometió a los familiares de la Iglesia de Santa Cruz, según se desprende de los dichos de Lisandro Raúl Cubas obrantes en el legajo nº 96 y lo expresado por Óscar Coquet al prestar declaración en el legajo nº 124, como así también de lo expresado por Silvia Labayrú en el legajo nº 82.
- Participó en las torturas a que fue sometida María I. Imaz de Allende, según se desprende de los propios dichos de la víctima y de lo expresado por Graciela Beatriz Daleo, en los legajos Nros 111 y 20, respectivamente.
- Participó en los tormentos infligidos a Ana María Ponce (cf. testimonio de Graciela Beatriz Daleo obrante en el legajo nº 2..
- Participó en los tormentos sufridos por Hernán Gerardo Nuguer a fines de 1977 (Cf. testimonio de María I. Imaz de Allende, obrante en el legajo nº 111).
- Participó en los tormentos infligidos a Ángel Strazzeri (cf. test. vertido ante este Tribunal por la

propia víctima en el legajo nº 29).

- Participó en los tormentos a que fue sometido Raimundo Villaflor (Cf. testimonio de Amalia Larralde en el legajo nº 1).
- Participó en la tortura aplicada a Nilda S. Actis Goretta, según lo sostiene la propia víctima en su declaración legajo nº
- Participó en la sesión de tortura mediante golpes a los que se sometió a Alfredo J. Margari (Cf. test. de la víctima glosado legajo 34).
- Participó en los tormentos aplicados a Thelma Jara de Cabezas según se desprende de los dichos de la nombrada (cf. legajo 21).
- Participó en la tortura infligida a Alice Duquet, conforme de lo expresado por Carlos García en el legajo 114.
- Atormentó mediante golpes a Óscar De Gregorio mientras este se encontraba en la enfermería (cf. testimonio de Carlos García legajo 114).
- Aparte de los casos mencionados expresamente, Héctor Antonio BRES deberá ser indagado en relación a los casos numerados de 67 al 277.

Carlos Octavio CAPDEVILA

- Asistió a la sesión de tortura mediante paso de corriente eléctrica a que fue sometido Victor Fatala (cf. su testimonio, obrante en el legajo 128).
- Participó en la sesión de tortura a la que fue sometida Thelma Jara de Cabezas (cf. su testimonio obrante en el legajo 21).
- Revisó a Victor Melchor Basterra en un alto de la sesión de tortura mediante pasaje de corriente eléctrica a que estaba siendo sometido. (Cf. testimonio del nombrado, fs. 5.983 de las actas mecanografiadas de la causa 13).

Aparte de los casos expresamente mencionados, Carlos Octavio Capdevila deberá ser interrogado sobre los casos numerados de 244 al 280.

Francisco Lucio RIOJA

- Participó en la aplicación de tormento mediante el paso de corriente eléctrica a Lila Victoria Pastoriza (cf. testimonio de la nombrada, obrante en el legajo respectivo, nº 74).
- Participó en la aplicación de tormento mediante el paso de corriente eléctrica a Mario GALLI (cf. la declaración precitada).
- Participó en el interrogatorio y aplicación de tormentos mediante el paso de corriente eléctrica a Ana María PONCE y Edgardo MOYANO (cf. testimonio de Lisandro R. Cubas -leg. 96- y Graciela Beatriz DALEO -leg 20-).
- Además de los casos expresamente mencionados, Francisco Lucio RIOJA deberá ser interrogados sobre los casos numerados 81, 107, 18, 115, 118, 119, 127, 133, 136, 139, 140, 141, 147, 150, 152, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 167, 169 y 180.

Francis WHAMOND

- Participó en la sesión de tormentos mediante aplicación de golpes a Andrés R. Castillo (cf. testimonio del nombrado, fs 5832 de las actas mecanografiadas de la causa 13).
- Participó en la aplicación de tormentos mediante pasaje de corriente eléctrica a Graciela B. Daleo (Cf. su testimonio obrante a fs. 5781 de las actas mecanografiadas de la causa 13).
- Participó en la aplicación de tormentos mediante pasaje de corriente eléctrica a Juan A. Gasparini (cf. su testimonio, legajo 69).
- Dirigió el operativo en el cual fueron ultimadas Mónica E. Jáuregui y Olga D. Aldaya (cf. testimonio precitado y el de Lisandro R. Cubas -legajo 6974 de la CONADEP).
- Participó en la sesión de tortura mediante paso de corriente eléctrica a que fue sometido Lisandro R. Cubas (cf. su testimonio obrante a fs. 10.023 de los autos principales de la causa 13).
- Participó en la sesión de tormento mediante pasaje de corriente eléctrica a que fue sometida María A. Milia (cf. su testimonio, fs. 11.320 de la causa 13).
- Participó en la sesión de tormento mediante pasaje de corriente eléctrica a que fue sometida

Silvina Labayrú (Cf. su testimonio obrante a fs. 11.400 de la causa 13).

- Participó en la sesión de tortura mediante paso de corriente eléctrica a que fue sometido Carlos García (cf. su testimonio obrante en el legajo 44).

- Participó en la sesión de tormentos mediante pasaje de corriente eléctrica a que fue sometida María Inés IMAZ de ALLENDE (cf. su testimonio obrante en el legajo 111).

Aparte de los casos expresamente mencionados, Francis Whamon deberá ser interrogado por los casos numerados desde el 1 al 250.

FALTA EL FOLIO 3227 - Antonio Pernás

- Participó en la sesión de tormentos mediante aplicación de corriente eléctrica a que fue sometida Sara Solarz de Osatinsky (cf. su testimonio obrante a fs 10.849 de la causa 13)

- Participó en la sesión de tortura mediante la aplicación de corriente eléctrica a que fue sometido Carlos García (cf. su testimonio obrante a fs. 6475 de las actas mecanografiadas de la causa 13, ratificado en el legajo 44; Graciela B. Daleo -legajo 20- y María Inés Imaz de Allende -legajo 111-)

Aparte de los casos mencionados expresamente, Antonio Pernás deberá ser interrogado en relación con los casos numerados del 1 al 244.

Alfredo Ignacio Astiz

- Participó en la sesión de tormento mediante aplicación de corriente eléctrica a que fue sometida María Amalia Larralde (cf. su testimonio obrante en el legajo 1).

- Participó en la sesión de tortura mediante aplicación de corriente eléctrica a que fue sometido Lázaro Jaime Gladstein (cf. testimonio obrante en el legajo 17).

- Participó en la sesión de tormentos mediante aplicación de corriente eléctrica a que fue sometido Carlos Gregorio Lordknidse (cf. su testimonio obrante en el legajo 134).

- Participó en la sesión de tortura a que fue sometido Carlos García (Cf. su testimonio obrante en el legajo 44).

- Participó en el operativo de infiltración y secuestro del grupo de familiares de la Iglesia de la Santa Cruz y posteriormente en los tormentos a que se sometiera a los integrantes del mismo. (Cf. testimonio de Ana María Martí -fs. 10823 de la causa 13-, Graciela B. Daleo -fs. 5805 de las actas mecanografiadas de la misma causa-, Andrés R. Castillo -fs. 5839 id.- María del Rosario Carballeda de Cerruti -fs 5866 id.-, Beatriz Aicardi de Neuhaus -fs. 5872 id.- Martín T. Gras -legajo 71- Eduardo A. Girondo -fs. 11.285 de la causa 13-, Nilda Orazi -legajo 77- y Ricardo Coquet -legajo 124).

Aemás de los casos expresamente mencionados, Alfredo Ignacio ASTIZ deberá ser interrogado sobre los casos numerados del 1 al 250.

Juan Antonio AZIC

- Participó en la sesión de tormentos mediante aplicación de corriente eléctrica a que fue sometido Lázaro Jaime Gladstein (cf. su declaración testimonial obrante a fs. 6356 de las actas mecanografiadas de la causa 13).

- Participó en la aplicación de tormentos mediante pasaje de corriente eléctrica a que fue sometido Enrique M. Fukman (cf. testimonio obrante a fs. 6082 de las actas mecanografiadas de la causa 13).

- Participó en la sesión de tormentos a que fue sometido Carlos Gregorio Lordkipanidse, ingresando en la sala de este era interrogado, con su hijo (Rodolfo Lordkipanidse, menor de veinte días de vida) tomado de una pierna, amenazando primero con golpear la cabeza del niño contra la pared y procediendo luego a aplicarle electricidad a este último (cf. testimonio de Carlos Gregorio Lordkipanidse obrante en el legajo 134).

- Aparte de los casos mencionados expresamente, Juan Antonio Azic deberá ser indagado en relación con los casos numerados del 1 al 281.

Carlos CARELLA

- Participó en la aplicación de tormentos a la que fue sometida Ana María Testa en noviembre de

1979, conforme lo declaró la última durante la instrucción de esta causa.

- Participó en la aplicación de tormentos a los que fue sometido Raúl L. Cubas, conforme lo declaró la víctima durante la instrucción de la causa.

- Participó en la aplicación de tormentos a los que fue sometido mientras era interrogado, Osvaldo Barros. Así surge de lo declarado por la víctima durante la instrucción de esta causa.

- Participó en la aplicación de tormentos a los que fue sometida Adriana Clemente, conforme surge de lo declarado por la víctima durante la instrucción de la causa.

- Participó en la aplicación de descargas de corriente eléctrica y golpes con palos a los que fue sometido Víctor Melchor Basterra, según consta en autos por los dichos del nombrado, obrantes a fs. 5.982 de las actas mecanografiadas de la causa 13.

Aparte de los hechos enumerados, solicito se lo indague por los casos nº 184 a 270.

Miguel Ángel CAVALLO

- Participó en la aplicación de tormentos a los que fue sometida Thelma Jara de Cabezas para obligarla a dar una versión falsa acerca de la suerte corrida por su hijo, en una entrevista periodística publicada por la revista "Para Tí" y posteriormente, en una conferencia de prensa en el Uruguay. Así consta en autos por el propio testimonio de la víctima ratificado durante la instrucción de esta causa y por lo declarado por los testigos Lordkipanidse, Strasseri y Fatala en la misma oportunidad.

- Participó en la aplicación de tormentos a los que fue sometida Nora I. Wolfson, según surge de lo declarado por Susana B. Loncha de Barros durante la instrucción de esta causa.

- Era quien tenía a su cargo a la Sra. Rosa, quien fue vista con evidentes signos de haber sido muy torturada y que falleció cuando le fueron aplicados tormentos, nuevamente, en marzo de 1979. Así consta en autos en la declaración de V.A. Fatala prestada durante la instrucción de esta causa.

Aparte de estos hechos, deberá ser indagado por los casos 51 al 281.

GARCÍA VELASCO

- Participó en la aplicación de descargas de corriente eléctrica, golpes y otros tormentos a los que fue sometida Ana María Martí el 18 de marzo de 1977, conforme surge de lo declarado por la víctima en la causa nº 13 (fs. 10.739 vta.) Y de los dichos de Gracia B. Daleo obrantes en el legajo nº 20.

- Participó en una sesión de tormentos en cuyo transcurso fue golpeado brutalmente Andrés R. Castillo, el 19 de mayo de 1979. Así lo declaró la propia víctima durante la Audiencia de prueba de la causa nº 13. (Fs. 5.832 de las actas mecanografiadas).

- Intervino en un interrogatorio durante el cual le fueron aplicados tormentos a Ricardo Coquet, conforme lo declaró la víctima durante la instrucción de esta causa.

- Participó en la aplicación de tormentos a la cual fue sometida Norma Noemí Díaz. Así lo declaró la víctima según consta en el legajo nº 88.

- Atormentó a Alberto Girondo cuando se encontraba hospitalizado a raíz de las heridas sufridas durante su secuestro interrogándolo y aplicándole golpes de puño. Así consta en la declaración de la víctima que obra agregada en el anexo VII de la causa.

Aparte de los hechos detallados, solicito se lo indague por los hechos narrados en los casos nº 20 al 202.

Alberto GONZÁLEZ O GONZÁLEZ MENOTTI.

- Participó en la sesión de tormentos mediante la aplicación de golpes a que fuera sometido Eduardo Alberto Girondo (cf. testimonio de fs. 11.286 de la causa 13).

- Participó en la sesión de tormentos mediante pasaje de corriente eléctrica a que fue sometido Juan A. Gasparini (cf. su testimonio obrante en el legajo 69).

- Participó en las sesiones de tormentos a que fueron sometidos los Dres. Eduardo PESCI y Guillermo Díaz Lestrem, a resultas de los cuales falleció este último (cf. testimonios de Amalia M. Larralde -legajo 1-, Nilda N. Actis Goretta -fs. 122 del legajo 62-, Ana M. Martí -fs. 10825 de la

causa 13-).

Aparte de los casos mencionados, Alberto González o González Menotti deberá ser indagado en relación con los numerados del 41 al 250.-

Roberto Rubén CANNOT

- Participó en la sesión de tortura mediante aplicación de corriente eléctrica a que fue sometida Thelma Jara de Cabezas (cf. su testimonio obrante a fs. 6239 de las actas mecanografiadas de la causa 13).
- Participó en la sesión de tormentos mediante la aplicación de corriente eléctrica a que fue sometido Carlos G. Lordkipanidse (cf. su testimonio obrante en el legajo 134).
- Participó en la sesión de tormentos mediante pasaje de corriente eléctrica a que fue sometido Raimundo Villaflor, quien a consecuencia de los mismos falleció (cf. testimonio de Carlos Lordkipanidse obrante en el legajo 134).

Aparte de los casos mencionados expresamente Roberto Rubén Cannot deberá ser indagado en relación con los casos numerados del 207 al 279.

Miguel Ángel BENAZZI.

- Participó en la aplicación de tormentos a los que fue sometida Amalia Larralde, conforme surge de su declaración prestada durante la instrucción de esta causa.
 - Participó en la aplicación de tormentos a los que fue sometido Francisco Natalio Mirabelli, conforme lo hiciera saber la testigo Amalia Larralde en su declaración ya citada.
 - Participó en la aplicación de tormentos a los que fue sometida Dina Mardoni, conforme lo declarara Amalia Larralde en su ya mencionada declaración.
 - Participó en la aplicación de tormentos a los que fue sometida Cristina Aidini. Así consta en autos, también por los dichos de Amalia Larralde.
 - Participó en la aplicación de tormentos a los que fue sometido Luis Rosquín. Esto surge de los declarado por el testigo Víctor Fatala durante la instrucción de esta causa.
 - Participó en una de las sesiones de tortura de las que fue víctima Carlos G. Lordkipanidse y ordenó que lo ataran a la cama donde se aplicaban descargas de corriente eléctrica al comenzar la segunda sesión. Esto consta en autos por los dichos de la propia víctima, vertidos durante la instrucción de la causa.
 - Introdujo a Martín Gras a la sala de tortura, donde lo sometió a descargas de corriente eléctrica. Así consta en autos y los dichos de la víctima en la causa 13 (fs. 11.338) y por lo declarado por la testigo Graciela B. Daleo durante la instrucción de la causa.
- Además de los hechos mencionados solicito se lo indague por los narrados en los casos nº 57 al nº 244.

Recibido en Secretaría, hoy 20 de febrero de 1987 siendo la 0900 horas.

Cesar Estevez - Secretario Jefe

CERTIFICO: en cuanto ha lugar por derecho que las actuaciones que anteceden, que llevan mi sello y firma son copias fieles de sus originales correspondientes a los fs. 3137/3238 de la causa nº 761 caratulada "ESMA - Hechos que se denunciaron como ocurridos en el ámbito de la Escuela de Mecánica de la Armada" que trámited por ante esta Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de ésta Capital y que para este acto tengo a la vista.

Secretaría, 13 de junio de 1996

Fdo. Susana Marina Echevarría - Prosecretaria de Cámara.